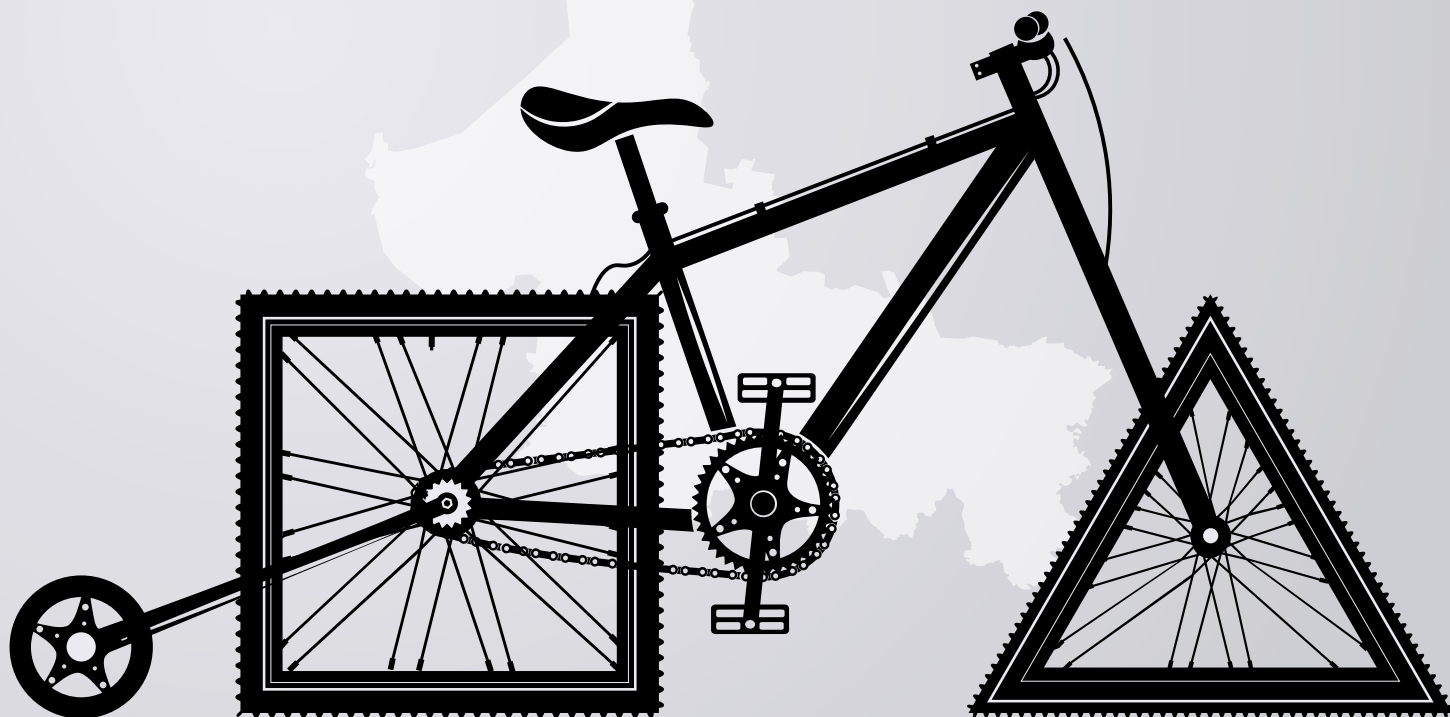




Hallazgos desde lo local 2021

Seguimiento y evaluación
del sistema de justicia penal en San Luis Potosí

Contenido

3 Introducción

4 1. Contexto

- 4 1.1 Incidencia delictiva
- 6 1.2 Cifra negra
- 7 1.3 Confianza ciudadana

8 2. Condicionantes. ¿Qué factores propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal?

- 8 2.1 Coordinación técnica
- 9 2.2 Sistemas de registro de información
- 11 2.3 Proceso de planeación integral continuo y público
- 12 2.4 Proyección y uso de los recursos financieros
- 14 2.5 Publicidad, transparencia y participación ciudadana
- 15 2.6 Ranking de avance en la consolidación del sistema de justicia penal

16 3. Habilitantes. ¿Cuáles son las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia?

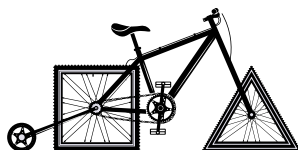
- 16 3.1 Modelos de gestión y estructuras organizacionales
- 18 3.2 Personal suficiente y capacitado
- 19 3.2.1 Cargas de trabajo de los operadores
- 20 3.3 Servicios periciales y forenses

21 4. Resultados. ¿Cuál es el desempeño del sistema de justicia penal?

- 21 4.1. Tubería procesal penal
- 22 4.1.1 Investigación inicial
- 24 Determinaciones ministeriales
- 25 Justicia alternativa en sede ministerial
- 26 Atención a víctimas
- 26 Tasa de congestión ministerial
- 27 4.1.2 Judicialización
- 27 Formas de conducción al proceso penal



28	Control de la legalidad de la detención
29	Órdenes de aprehensión
29	Vinculación a proceso
30	Tasa de declinación judicial
30	Medidas cautelares
33	Servicios periciales
33	4.1.3 Continuidad de la secuela procesal
33	Congestión judicial
33	Formas de resolución
34	Duración de los procesos penales
37	Sentencias
37	Defensa pública
39	Procesos penales bajo prisión preventiva
41	Población privada de la libertad
42	4.2 Índice de Impunidad Estatal
43	5. Conclusiones y recomendaciones
43	5.1 Conclusiones generales
43	5.2 Conclusiones por dimensión
45	5.3 Recomendaciones
47	Anexo. Metodología



Introducción

En la propia Constitución federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) se establecen algunas diferencias y particularidades del sistema de justicia acusatorio, oral y adversarial en México reflejadas en el andamiaje institucional y normativo de cada estado –por ejemplo, el código penal, el carácter de las procuradurías o fiscalías, la ubicación orgánica de las defensorías y comisiones de víctimas–. Asimismo, en cada estado se viven realidades específicas: los fenómenos delictivos no impactan de la misma manera ni con la misma intensidad a la sociedad. ¿Con qué condiciones y capacidades cuenta cada sistema de justicia penal local para resolver los casos que conoce? ¿Cómo responde a las demandas sociales?

Para responder estas interrogantes desarrollamos ‘capítulos locales’ de nuestro reporte *Hallazgos*. A través de ellos realizamos una evaluación más profunda y detallada de las condiciones y capacidades institucionales, así como de la operación y los resultados del sistema de justicia penal (SJP) en varios estados. El año pasado nos enfocamos en Nuevo León, Coahuila, Ciudad de México, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Nayarit; en este año sumamos a Baja California y Tabasco.

Esta serie de análisis nos permite conocer de manera objetiva y a partir de fuentes de información pública el estado que guarda el sistema de justicia penal (SJP) de

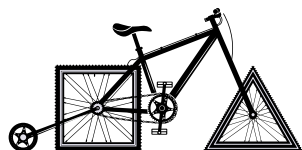
las entidades en cuestión, desde una perspectiva sistémica y de política pública. En estos capítulos también examinamos los cambios en los resultados del sistema con respecto al año anterior (2020) y los promedios nacionales.

Asimismo, identificamos y describimos buenas prácticas de cada sistema de justicia penal a nivel estatal, lo que contribuye a su visibilización y posible réplica por parte de los otros estados. Se trata de un genuino ejercicio de gestión y difusión de conocimiento, desde la práctica.

Gracias a este nivel de detalle los resultados que aquí presentamos facilitan la identificación de aspectos de mejora de cada sistema de justicia local, sobre los cuales realizamos recomendaciones de política pública conforme a parámetros generales y estándares internacionales, reconociendo las necesidades específicas de cada contexto social.

Finalmente, hemos construido puentes de colaboración con las autoridades y la sociedad civil a nivel local, a fin de que la información contenida en estos capítulos sirva de referencia para orientar de forma contextualizada las acciones de mejora que requiere cada sistema de justicia local.

A continuación, presentamos los resultados de la evaluación del SJP de San Luis Potosí de 2021.



CAPÍTULO 1

Contexto

En México la incidencia delictiva oficial se contabiliza a partir de los delitos registrados en las carpetas de investigación que son abiertas por el Ministerio Público, el cual está obligado a iniciar una investigación desde el momento en que tiene conocimiento de la posible comisión de un hecho delictivo. Para conocer de un delito, el Ministerio Público puede recibir una denuncia o querrela por parte de alguna víctima, ofendido o testigo, así como un informe o reporte policial o por medio de cualquier tipo de comunicación que lo alerte sobre la existencia de un delito.

En cada estado, los fenómenos delictivos varían en su tipo, intensidad e impacto en la sociedad. Por ello es importante analizar la incidencia delictiva, la cifra negra y la confianza ciudadana como factores determinantes de la demanda social de los servicios públicos que ofrece el SJP en San Luis Potosí.

1.1 Incidencia delictiva

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2021 en San Luis Potosí se iniciaron 51,070

Tabla 1. Incidencia delictiva del fuero común

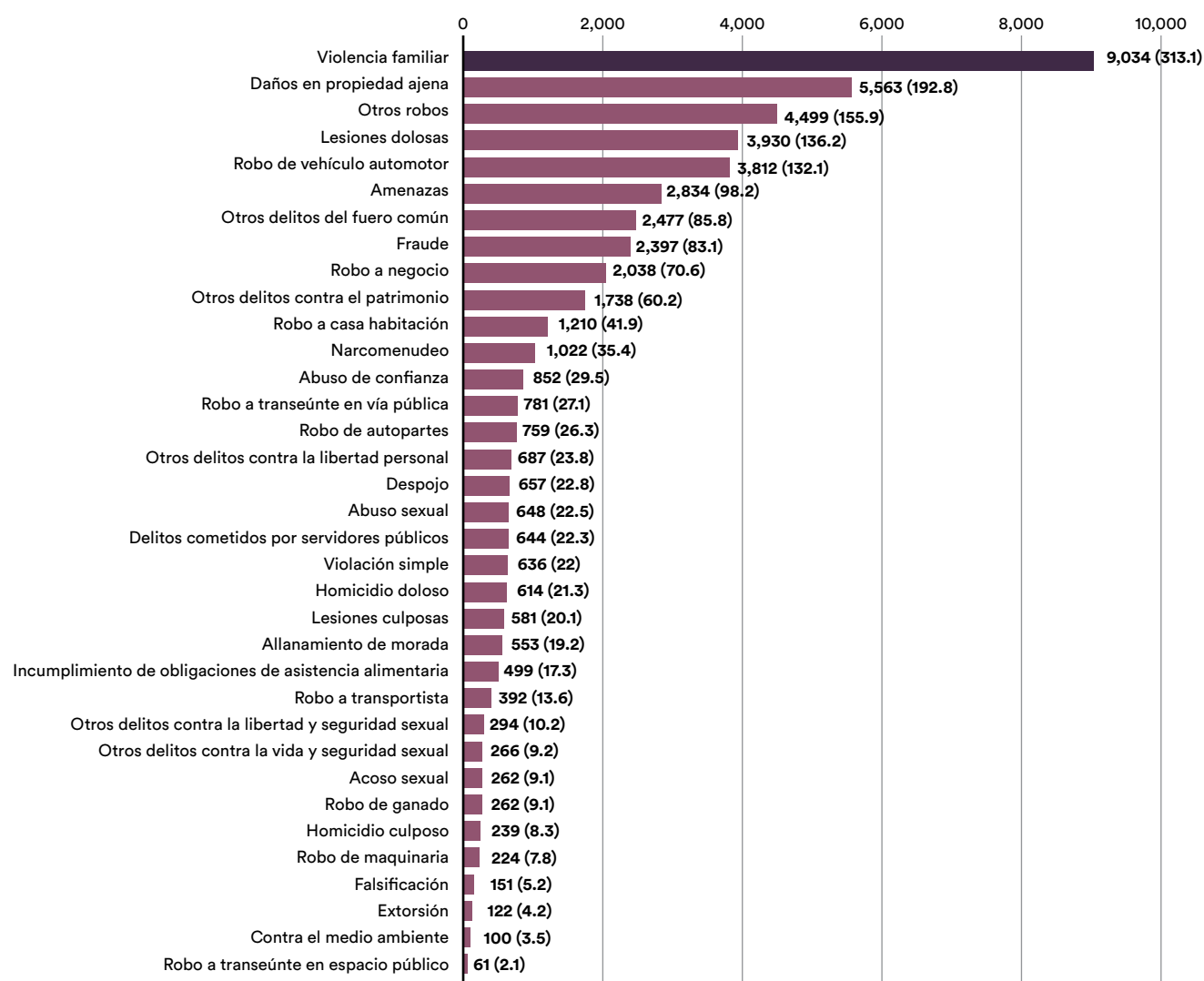
Año	Total de carpetas de investigación iniciadas	Valoración actual	Tasa por cada 100 mil habitantes ¹	Promedio diario mensual	Promedio diario anual
2015	21,419	NA	776.55	714	58.7
2016	28,613	33.6%	1,028.71	953.8	78.4
2017	35,179	22.9%	1,254.74	1,172.6	96.4
2018	38,362	9.0%	1,357.87	1,278.7	105.1
2019	52,288	36.3%	1,837.27	1,742.9	143.2
2020	45,808	-12.4%	1,598.25	1,526.9	125.5
2021	51,070	11.5%	1,769.76	1,702.3	139.9

¹Cálculo realizado con base en datos del CONAPO.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SESNSP.



Gráfica 1. Total de carpetas de investigación iniciadas (tasa por cada cien mil) por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SESNSP.

carpetas de investigación por delitos del fuero común, incrementando en 11.5% respecto al año anterior. Se iniciaron en promedio diariamente 139.9 carpetas de investigación en el estado.

Del total de 51,070 carpetas de investigación iniciadas en San Luis Potosí en 2021, los delitos de mayor incidencia registrados fueron: de violencia familiar con 9,034 carpetas de investigación iniciadas, 313.1 por cada 100 mil habitantes; daños en propiedad ajena con 5,563 carpetas, 192.8 por cada 100 mil habitantes; otros robos con 4,499 carpetas, 155.9 por cada 100 mil habitantes; lesiones dolosas con 3,930 carpetas, 136.2 por cada 100 mil habitantes y el delito de robo de vehículo automotor con 3,812 carpetas, 132.1 por cada 100 mil habitantes.

La tasa de homicidios dolosos, considerada como el indicador más completo y preciso para medir la situación de seguridad en el estado de San Luis Potosí, registró una disminución de 1.1% en el año 2021 respecto a 2020. De igual manera se observa un incremento de 1.1% de víctimas por homicidio doloso, colocando a San Luis Potosí en el lugar número 15 entre los estados con mayor porcentaje de homicidios dolosos y en el 12 en víctimas de homicidios dolosos a nivel nacional.

Respecto al delito de feminicidio, en el año 2021 San Luis Potosí registró una disminución de 11.1% respecto a 2020, colocándose en el lugar número 11 de los estados con mayor disminución porcentual de delitos y el lugar número 13 de los estados con menos víctimas de feminicidio.



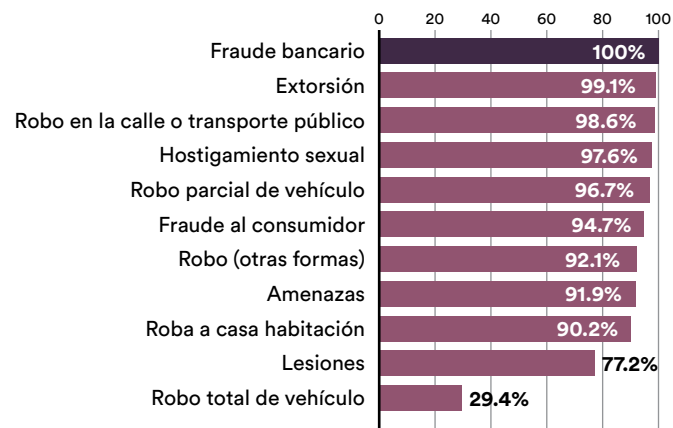
En el año 2021, San Luis Potosí se colocó como el sexto estado con mayor disminución de extorsiones, con un 19.2% respecto al año 2020. En lo relativo al delito de secuestro, se colocó en la lista de estados que registraron una disminución, con un 12.5% respecto al año 2020. San Luis Potosí se ubicó en el quinto estado con mayor reducción del delito de narcomenudeo con un 24.7%, mientras que en lo relativo al robo con violencia, ocupa el quinto lugar de los estados con incremento, con un 18.9% respecto a 2020. En cuanto al delito de violencia familiar, este aumentó en un 16.1%, ocupando el lugar número 14 de los estados que registraron un alza respecto a 2020.

1.2 Cifra negra

Conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), se estima que, en San Luis Potosí durante el año 2020, la cifra negra¹ fue de 94.5%, lo que significa 1.2 puntos por encima de la media nacional.

Respecto a la cifra negra por tipo de delito, se observan los siguientes: fraude bancario con el 100%, extorsión con 99.1%, robo en la calle o en transporte público con 98.6%, hostigamiento sexual con 97.6%, robo parcial de vehículo con 96.7%. En tanto que los delitos con menor porcentaje de cifra negra son lesiones con 77.2%, robo total de vehículos con 29.4%.

Gráfica 3. Cifra negra por tipo de delito

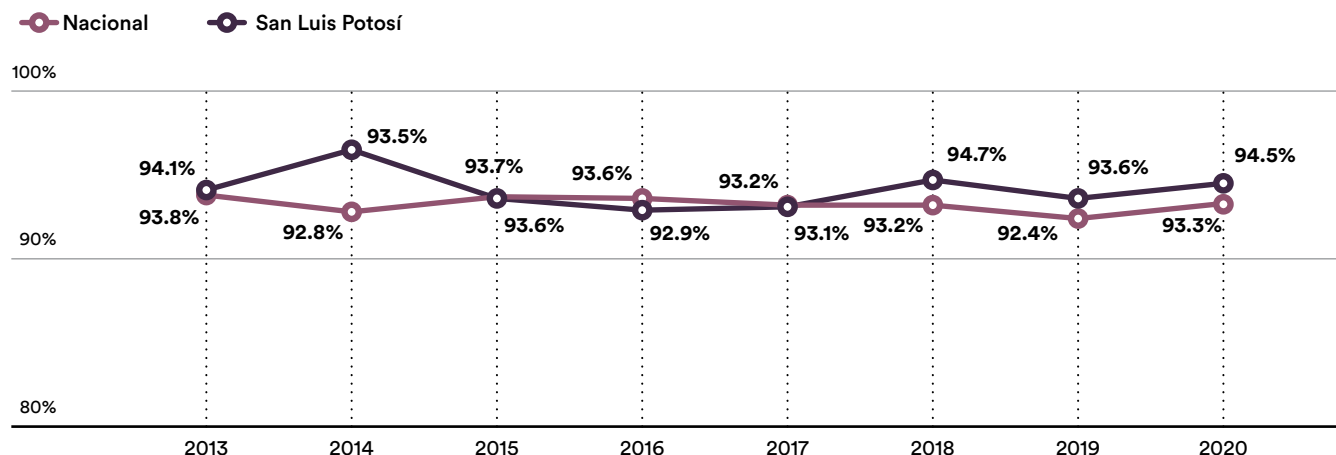


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Envipe 2021.

La Envipe también indica las razones por las cuales las personas víctimas de delitos no denunciaron ante el Ministerio Público, entre las que destacan lo que consideraron como pérdida de tiempo y que se trataba de un delito de poca importancia.

Con respecto al género de los encuestados según la Envipe, las mujeres refirieron dentro de las razones por las cuales no denunciaban las siguientes: 24% por tratarse de una pérdida de tiempo; 19.5% por desconfianza en la autoridad y 19.2% porque no tenían pruebas. En tanto

Gráfica 2. Cifra negra Nacional vs. San Luis Potosí



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Envipe.

¹ Cabe precisar que la Envipe (Inegi) reporta el indicador de cifra negra del año anterior a su publicación, por ello se refiere como dato más reciente 2020. En este sentido, puede que haya diferencias entre los valores reportados de cifra negra por tipo de delito y la incidencia delictiva, generada por el SESNSP.



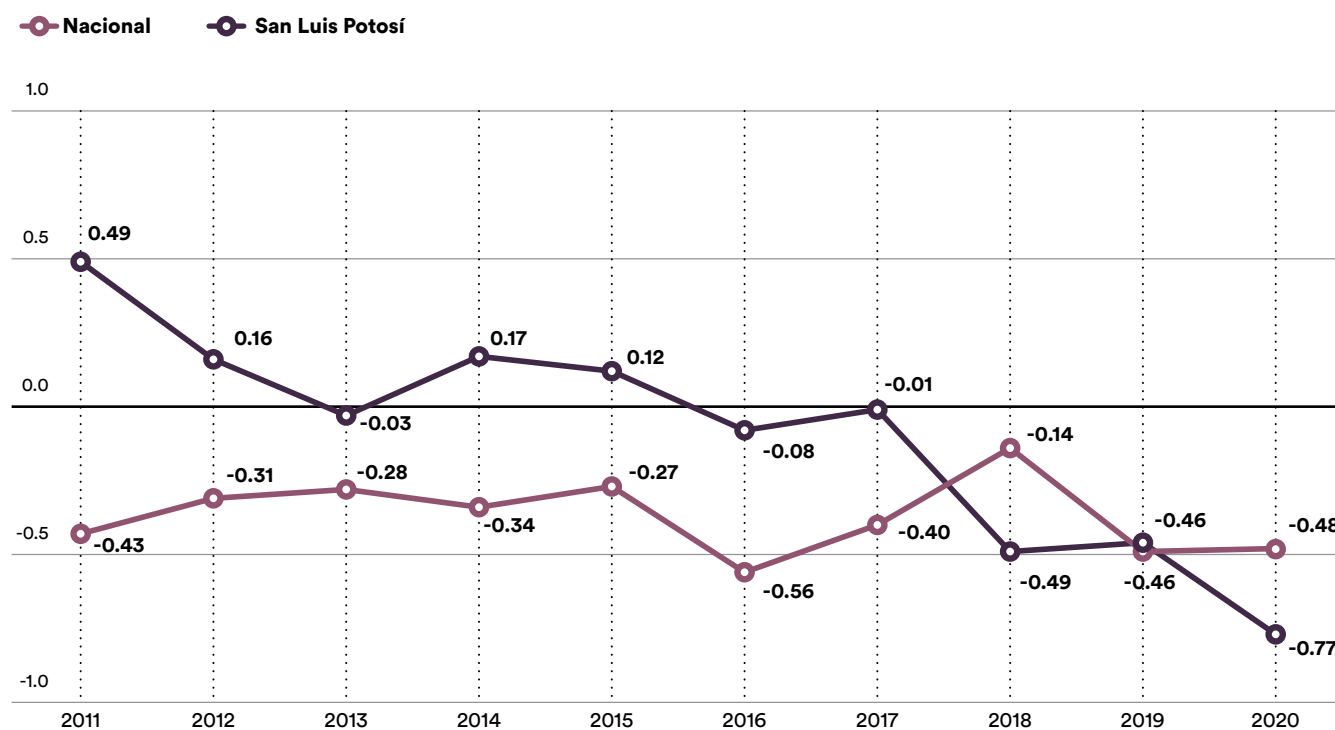
que los hombres refirieron dentro de las razones por las cuales no denunciaban las siguientes: 30% por considerarlo una pérdida de tiempo; 28.1% por tratarse de un delito de poca importancia; 15.9% por desconfianza en la autoridad.

Por lo tanto, el 57.7% de los hombres consideraron que las razones principales por las que no denunciaban eran atribuibles a la autoridad, en tanto que el 43.9% de las mujeres estimaron que las razones principales por las que no denunciaban no eran atribuibles a la autoridad.

1.3 Confianza ciudadana

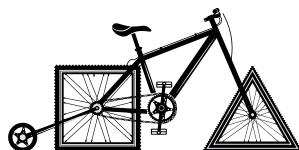
Durante el periodo de 2011 a 2020, en San Luis Potosí la confianza ciudadana² hacia las instituciones del SJP muestra una clara tendencia decreciente. Respecto al año anterior, en 2020 se observó una disminución considerable en la confianza, ubicándose por debajo del valor nacional.

Gráfica 4. Índice de confianza hacia las autoridades del sistema de justicia penal en San Luis Potosí versus Nacional



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SESNSP.

² El índice de confianza hacia las autoridades del sistema de justicia penal mide el número de unidades de desviaciones estándar en que se desvía del porcentaje promedio de confianza neta estimada durante el periodo de 2011 a 2020 por entidad e institución pública (Ejército, Marina, Guardia Nacional, Fiscalía General de la República, jueces, ministerios públicos, policía estatal y policía municipal). El índice es una manera de integrar los resultados de los estimadores puntuales calculados (con un 95% de confianza) para tales instituciones a partir de los datos de la Envipe de cada año. La confianza neta es el resultado de la diferencia entre la sumatoria de las variables 'mucho confianza' + 'algo de confianza' - 'poca confianza' + 'nada de confianza'. Una vez que son obtenidos tales datos, se estandariza mediante el método puntaje Z por entidad federativa e institución pública.



CAPÍTULO 2

Condicionantes

¿Qué factores propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal?

La consolidación del sistema de justicia penal acusatorio necesita, claro, que los operadores dentro del proceso se desempeñen adecuadamente (que cumplan de manera eficiente con la función determinada conforme al rol que les corresponde). Y sólo lo pueden hacer si existen factores que propician y garantizan a nivel institucional ese desempeño.

De esta forma, la óptima operación de cada una de las instituciones que se articulan de manera sistémica para realizar la investigación, procesamiento y sanción de los delitos permitirá garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía, procurando combatir la impunidad y reparar el daño, en un marco de respeto a los derechos humanos, tanto para las víctimas como para los imputados.

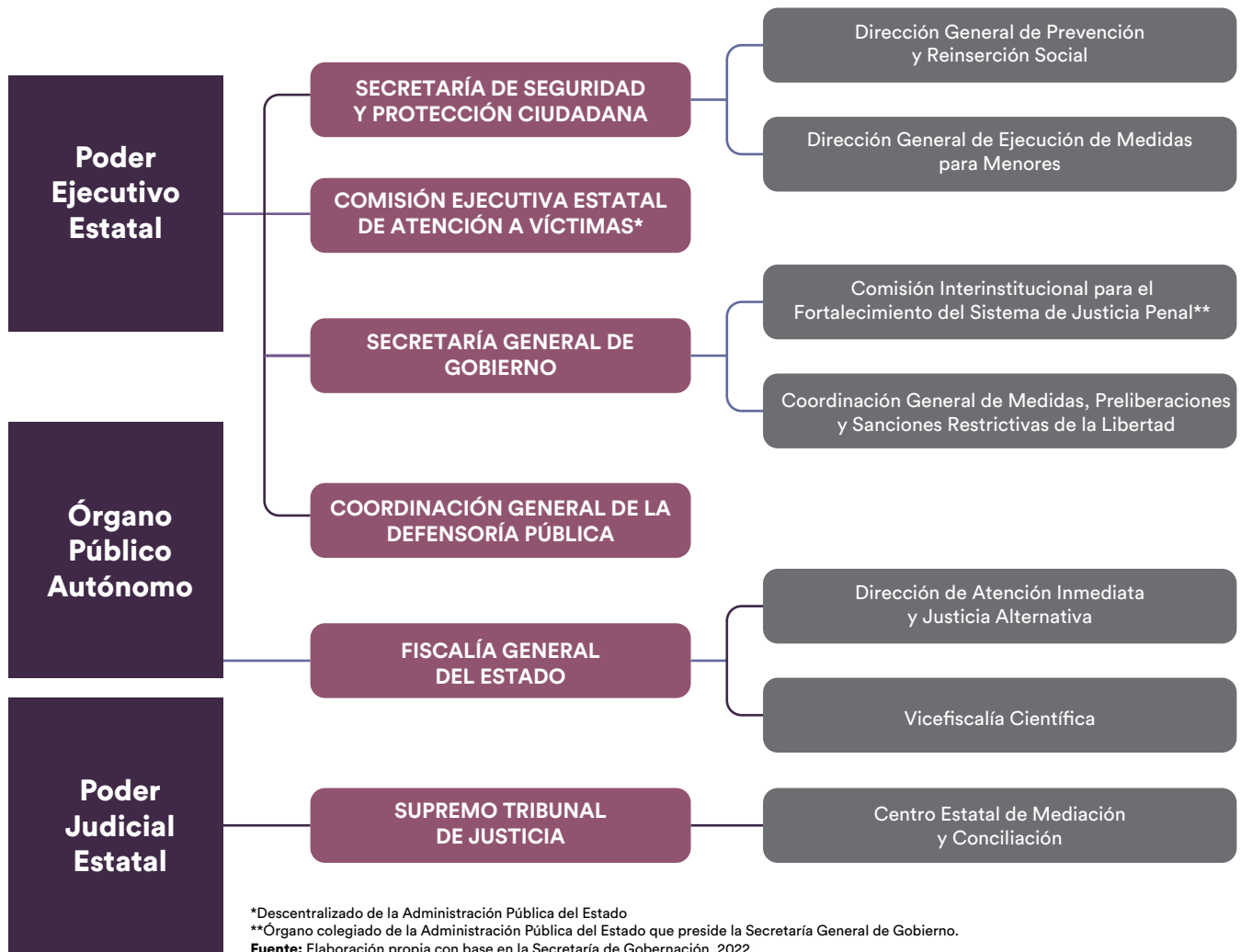
Si lo que queremos, entonces, es analizar los condicionantes del sistema de justicia penal, lo primero que debemos hacer es identificar la actuación de las instancias de coordinación técnica con respecto a la generación y seguimiento de las políticas nacionales en materia de

justicia penal. Después, procederemos a verificar: 1. el proceso de planeación integral continuo y público, 2. los sistemas de registro de información, 3. la proyección y el uso de los recursos financieros, y 4. la publicidad, transparencia y participación ciudadana. Estos factores nos permitirán determinar si existe la simetría institucional necesaria para cumplir con las metas y objetivos en materia de procuración e impartición de justicia.

El punto de partida para nuestra observación es éste: la conformación del SJP en San Luis Potosí.

2.1 Coordinación técnica

En este aspecto se tiene referencia de que en San Luis Potosí se creó y se instaló la Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal presidida por la Secretaría General de Gobierno en septiembre de 2020, sin embargo, no se identificó algún instrumento jurídico normativo ni se cuenta con evidencia de su operación, por lo cual no se pudo realizar un análisis de sus atribuciones y su desempeño.

Gráfica 5. Estructura específica del sistema de justicia penal

2.2 Sistemas de registro de información

Los sistemas informáticos sólidos son una poderosa herramienta para la gestión, planeación, control interno, apoyo a la investigación, transparencia y rendición de cuentas; en suma, para el fortalecimiento de la operación de cada institución y para fortalecer, así, la operación de todo el sistema de justicia penal. Esto, siempre y cuando dichos sistemas estén planeados con una visión de conjunto y no por separado, a fin de permitir la coordinación y la articulación del trabajo de cada operador.

En este sentido, las características de los sistemas informáticos condicionan, facilitan o dificultan la operación

del SJP, debido a que determinan su capacidad para interconectar a diferentes instituciones, así como de generar estadísticas para el análisis del propio sistema.

A continuación, se describen los sistemas informáticos que reportaron cada una de las instituciones.

Fiscalía General

La Fiscalía General reporta contar con un sistema de información que inició operaciones en mayo de 2015, denominado Plataforma Estratégica Interinstitucional, y cuyas características técnicas consisten en un sistema web, que cuenta con los módulos de Pre Denuncia en Línea, Orientación, Investigación, Centro de Solución de Controversias, Litigación y Bóveda de Evidencias.



Tabla 2. Características de los sistemas informáticos de las instituciones

■ Sí cuenta ■ No cuenta ■ No se informa

Función	Fiscalía	Poder Judicial	Defensoría	Comisión de Víctimas	UMECA	Sistema Penitenciario	Seguridad Pública
Interconexión	■	■	■	■	■	■	■
Digitalización de información	■	■	■	■	■	■	■
Actualizaciones interinstitucionales	■	■	■	■	■	■	■
Datos de identificación básica y seguimiento	■	■	■	■	■	■	■

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las solicitudes de información pública.

Entre sus principales funcionalidades se destaca la trazabilidad desde que se recibe la denuncia hasta su culminación, al tiempo que permite la integración del expediente electrónico de la misma y lleva el registro jurídico del expediente. De esta manera es posible registrar variables, nivel de desagregación y metadatos, expedientes, delitos, lugares, personas, actuaciones, vehículos, objetos, acuerdos reparatorios y resoluciones, así como generar bases de datos de forma automática.

Poder Judicial

Cuenta con el Sistema de Gestión de Justicia Penal (SI-GEJUPE), que le permite generar número de causa, con números consecutivos por centros de justicia penal. El sistema también permite la trazabilidad de causa y la interconexión.

También cuenta con un Sistema Informático para el Control de Tocas Electrónicas de Secretaría General (SIC-TE-SG), logrando la primera versión de un toca electrónico para la Secretaría General, a efecto de sistematizar los asuntos de su competencia.

Defensoría Pública

Informa que no cuenta con un sistema de registro y procesamiento de información. Las unidades operativas (direcciones y subdirecciones) de la dependencia emiten informes mensuales que son almacenados y procesados

de manera manual en formatos Excel, los cuales son recabados por el departamento denominado Unidad de Análisis, Monitoreo y Evaluación.

Comisión de Atención a Víctimas

A partir de octubre de 2018, utiliza el Registro Estatal de Cédulas para la Atención a Víctimas (RECAV). Este sistema cuenta con diversos módulos, cada uno con la finalidad de recopilar y procesar datos para generar una cédula inicial con su respectivo número de expediente único, documento que es alimentado por la información proporcionada por la víctima del delito para su posterior validación por quien realiza la entrevista de primer contacto.

Las principales funcionalidades del sistema consisten en almacenar información para su posterior consulta y/o elaboración de estadísticas generales. Por lo anterior se registran todos los datos generales de los usuarios, así como la afectación que les hizo acudir a esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV): por otra parte, en lo que refiere a "variables, nivel de desagregación y metadatos" es información estrictamente confidencial por las políticas y normas de seguridad informática.

Las áreas que tienen acceso al sistema son las direcciones de Trabajo Social, Psicología y Asesoría Jurídica, con asignación de roles de acuerdo con el funcionamiento de que se trate.



Secretaría de Seguridad

A partir del 18 de marzo de 2020 la Dirección General de Tecnología cuenta con el Sistema de Atención de Emergencias 9-1-1, Alert@Web. Se trata de un sistema de cómputo técnicamente catalogado como CAD, (despacho asistido por computadora) que cuenta con dos módulos, 9-1-1 y 089, ya que sus principales funcionalidades son recibir las llamadas de auxilio a través del sistema de emergencia 9-1-1 y de llamadas de denuncia anónima a través del 089.

UMECA

La UMECA cuenta con un sistema para el registro de información que le permite generar estadística; si bien no tiene interconexión con otras instituciones, sí cuenta con un número único de expediente que le permite generar trazabilidad del expediente.

Sistema Penitenciario

Cuenta con el Registro Nacional de Información Penitenciaria que es un sistema de cliente-servidor con acceso mediante VPN, con seguridad por medio de usuario y contraseña; para su funcionamiento, requiere, además, de un antivirus actualizado.

El registro cuenta con los módulos Agregar Cédula; Actualización de Datos; Agregar CIB; Otros Nombres o Alias; Media Filiación; Situación Jurídica Actualizada; Modus Operandi; Otros Procesos o Ingresos; Escaneo de Fotografía y Huellas Dactilares; Señas Particulares; Grabación de Voz; Ejecución Penal, Consultas y Reportes.

Sus principales funcionalidades son para el registro y seguimiento de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios estatales durante su reclusión y es utilizado por la Unidad de Informática y Sistemas de

la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado. Dicho sistema permite generar un número de control y código de identificación biométrica de las personas privadas de libertad y también la interconexión con otros sistemas penitenciarios del país para actualización y consulta, así como con fiscalías y/o procuradurías de justicia del país, para consulta de antecedentes.

2.3 Proceso de planeación integral continuo y público

Para analizar los sistemas de planeación de las instituciones operadoras del sistema de justicia penal en Coahuila, se les cuestionó sobre la previsión de obligaciones, metas y objetivos institucionales en el Plan Estatal de Desarrollo o en la planeación sectorial.

Fiscalía General

Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la Fiscalía General del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo en el Objetivo 1: Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos; dicho objetivo está contenido en el Eje Rector 2: Seguridad y Justicia para San Luis Potosí, mismo que se incluye en la Vertiente. 2.2: Justicia e Instituciones Sólidas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. De lo anterior también deriva su Programa Sectorial.

Poder Judicial

El Poder Judicial cuenta con objetivos dentro del Plan Estatal de Desarrollo, en el eje rector Seguridad y Justicia para San Luis Potosí. Asimismo, cuenta con un Programa Operativo Anual con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos que se encuentran alineados a dicho Plan.

Tabla 3. Instituciones que prevén obligaciones, metas u objetivos en el Plan Estatal de Desarrollo o planeación sectorial

■ Prevé ■ No prevé

Fiscalía	Poder Judicial	Defensoría Pública	CEAV	Seguridad Pública	UMECA	Sistema Penitenciario

Fuente: Elaboración propia.



Defensoría Pública

Se encuentra alineada al eje dos del Plan Estatal de Desarrollo, el cual prevé obligaciones, metas u objetivos para la Defensoría Pública en el programa sectorial.

Comisión de Atención a Víctimas

Los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Eje Rector 2. Seguridad y Justicia para San Luis Potosí en la vertiente 2.4. Combate a la delincuencia y Atención a Víctimas. También cuenta con un Plan Sectorial alineado a I: "Combate a la delincuencia y Atención a Víctimas 2022-2027", en el punto VII: Planeación estratégica; y en el VIII: Indicadores y Metas que derivan en Plan Anual de Trabajo.

Secretaría de Seguridad

Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la Secretaría de Seguridad en el Eje Rector 4: San Luis Seguro, contemplados en el Decreto 191: Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, derivado de la Vertiente 4.1: Seguridad Pública. Asimismo, la Secretaría también cuenta con un Programa Sectorial.

UMECA

Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la UMECA en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Eje Rector 2: Seguridad y Justicia para San Luis Potosí, en la Vertiente 1: Paz y Seguridad.

Sistema Penitenciario

Se prevén obligaciones, metas u objetivos para el sistema dentro del Plan Estatal de Desarrollo periodo 2015-2021, en la vertiente 4.3: Reinserción Social. Además, cuenta con un programa sectorial de Reinserción Social, establecido por esta la administración gubernamental.

2.4 Proyección y uso de los recursos financieros

En 2021, en San Luis Potosí, el presupuesto del sector justicia fue de 5,220 millones de pesos. Sin embargo, la variación presupuestal respecto al año 2020 pasó de 8.2% a 1.64%; esto es, 1.58 puntos por encima de la media nacional. Para el año 2021, la Secretaría de Seguridad Pública tuvo una disminución de -2% respecto a la media nacional que fue de 0%; la Fiscalía General tuvo 12.41%

Tabla 4. Distribución presupuestal del sector procuración de justicia penal

Entidad	SSP	Fiscalía	Defensoría	CEEAV	Poder Judicial	Sector Justicia
San Luis Potosí	\$2,470,306,123	\$1,154,800,768	\$160,647,493	\$39,383,812	\$1,395,767,530	\$5,220,905,726

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Tabla 5. Variaciones presupuestales en términos reales 2020-2021

Entidad	Variación porcentual (Δ) 2020 - 2021					Δ Sector Justicia
	Δ SSP	Δ FGE	Δ Defensoría	Δ CEEAV	Δ Poder Judicial	
Nacional	0%	3.04%	-12.68%	-5.62%	9.10%	3.22%
San Luis Potosí	-2%	15.45%	0.19%	4.40%	-1.66%	1.64%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.


Tabla 6. Presupuestos institucionales en tasa de 100 mil habitantes

Entidad	SSP	FGE	Defensoría	CEEAV	Poder Judicial
Nacional	\$118,642,176.82	\$51,972,460.84	\$2,774,063.55	\$1,574,311.46	\$89,239,243.46
San Luis Potosí	\$87,529,515.33	\$40,917,662.22	\$5,692,167.89	\$1,395,473.20	\$49,455,755.42

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

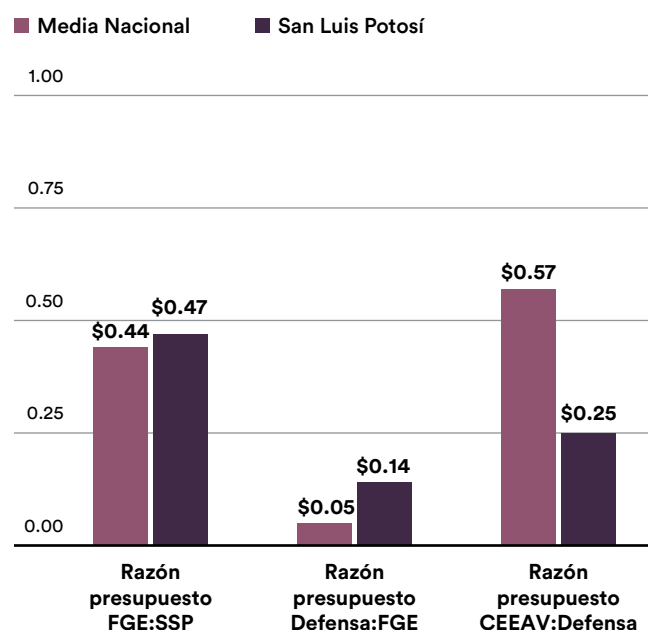
por encima de la media nacional, la Defensoría Pública tuvo un incremento de 0.19%, comparado con el porcentaje nacional que se redujo en 12.68%. En el caso de la CEEAV tuvo un incremento de 4.40% mientras que a nivel nacional se observó una reducción del 5.62%. Por otra parte, el Poder Judicial sufrió una disminución de -1.66%, esto es 7.44 puntos por debajo de la media nacional.

Las tasas por cada 100 mil habitantes de los presupuestos asignados en 2021 a las instituciones de San Luis Potosí se encuentran, en su mayoría, por debajo del promedio nacional. El presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública se ubica por debajo de la media nacional en 26.3% con una diferencia de \$31,112,661.49 por cada 100 mil habitantes; el de la Fiscalía en 21.3% con una diferencia de \$11,054,798.62; la CEEAV se encuentra por debajo de la media nacional en un 11.36% con una diferencia de \$178,838.00 por cada 100 mil habitantes y el del Poder Judicial 44.6% por debajo de la media nacional, con una diferencia de \$396,783,488.04 por cada 100 mil habitantes.

La excepción es la Defensoría Pública pues es la institución que se encuentra por encima de la media nacional con un 51.3%, con una diferencia de \$2,918,104.34 por cada 100 mil habitantes.

En cuanto a la simetría presupuestal vemos que la Fiscalía General recibe \$0.47 centavos por cada peso que recibe la Secretaría de Seguridad Pública, esto es \$0.3 centavos por encima de la media nacional, mientras que la Defensoría Pública recibe \$0.14 centavos por cada peso que recibe la Fiscalía General, una variación de \$0.9 por encima de la media nacional. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas recibe \$0.25 centavos por cada peso que recibe la Defensoría Pública, con una variación de \$0.32 centavos por debajo de la media nacional.

Conforme a los indicadores de variaciones presupuestales de 2019 a 2021, se observa que, en términos reales, el presupuesto del sistema de justicia penal asignado en 2020 a San Luis Potosí incrementó un 1.64%, mientras que en el periodo anterior tuvo un incremento del 8.15%.

Gráfica 6. Comparación de presupuestos institucionales asignados en 2021 (proporciones)


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Tabla 7. Gasto ejercido en 2021 en funciones de seguridad y justicia*

Entidad federativa	Porcentaje del gasto total de la entidad (%)	Por cada 100 mil habitantes**
Promedio Nacional	10.6%	193.9
San Luis Potosí	11.5%	208.4

*La Cuenta Pública clasifica el gasto por "funciones" y "subfunciones". Los datos aquí presentados corresponden a la suma de las "funciones" de Justicia (procuración de justicia, impartición de justicia, reclusión y readaptación social, derechos humanos) y de Asuntos de Orden Público y Seguridad Interna (policía, Sistema Nacional de Seguridad Pública, protección civil y otros asuntos de orden público y seguridad).

**Millones de pesos constantes a 2022 (descontando el efecto de la inflación).

Fuente: Datos recopilados por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2022).



Si se toma como referencia los datos de la Cuenta Pública de San Luis Potosí, el gasto ejercido en materia de seguridad y justicia fue de 11.5%, es decir, 0.45% por encima del promedio nacional; al considerar el porcentaje por cada 100 mil habitantes, San Luis Potosí se encuentra 14.5% por encima del promedio nacional.

2.5 Publicidad, transparencia y participación ciudadana

Fiscalía General

Informa que cuenta con una página web propia donde se difunde información relativa a su operación así como con un micrositio de transparencia en el que, de manera mensual, se actualiza la información. También publica información proactiva referente a inicios de carpetas de investigación, presuntos responsables y víctimas.

Resalta, dentro de las actividades en colaboración con la sociedad civil, el convenio por parte de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad A.C. y las diligencias de Prospección, Inspección y Levantamiento de Indicios en los Municipios de Moctezuma, Rioverde y Capital, en donde se contó con la colaboración de familiares de personas desaparecidas que se encuentran agregados como colectivos, quienes realizaron actividades conjuntas con agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, personal de la Comisión Estatal de Búsqueda en el levantamiento de indicios, de restos óseos, así como revisión de los terrenos para la ubicación de los indicios.

Poder Judicial

El poder judicial cuenta con una página web donde se difunde información relativa a los programas estratégicos y operativos; en ella se pueden ver los cronogramas, objetivos específicos y flujogramas anuales; asimismo tiene un micrositio de transparencia para el cumplimiento de sus obligaciones.

Destaca también que cuenta con un micrositio de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, el cual es una herramienta para informar de los servicios y acciones de la referida unidad a la población y un mi-

cro sitio para el Modelo de Gestión Penal, que contiene la información general de los Centros de Justicia Penal y de la Unidad de Gestión, en sincronía con el SIGEJUPE.

Defensoría Pública

La Defensoría Pública cuenta con una página web propia donde difunde información relativa a su operación y a sus obligaciones de transparencia y no genera información proactiva.

Comisión de Atención a Víctimas

La institución encargada de prestar servicios de atención a víctimas cuenta con una página web propia donde difunde información relativa a su operación y de interés público para la ciudadanía en general, consultable también en Facebook.

Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública / Protección Ciudadana cuenta con una página web propia donde se difunde información relativa a su operación y aquella que es de interés público como las diferentes detenciones que realiza la Dirección General de Seguridad Pública del Estado. Dentro de la página oficial de la secretaría se puede acceder al Portal Estatal de Transparencia y con ello tener acceso también a la información que se publica de manera mensual desde el 9 de mayo de 2016 hasta abril de 2022.

UMECA

No cuenta con una página web propia; solo genera su información mensual de cumplimiento con sus obligaciones de transparencia.

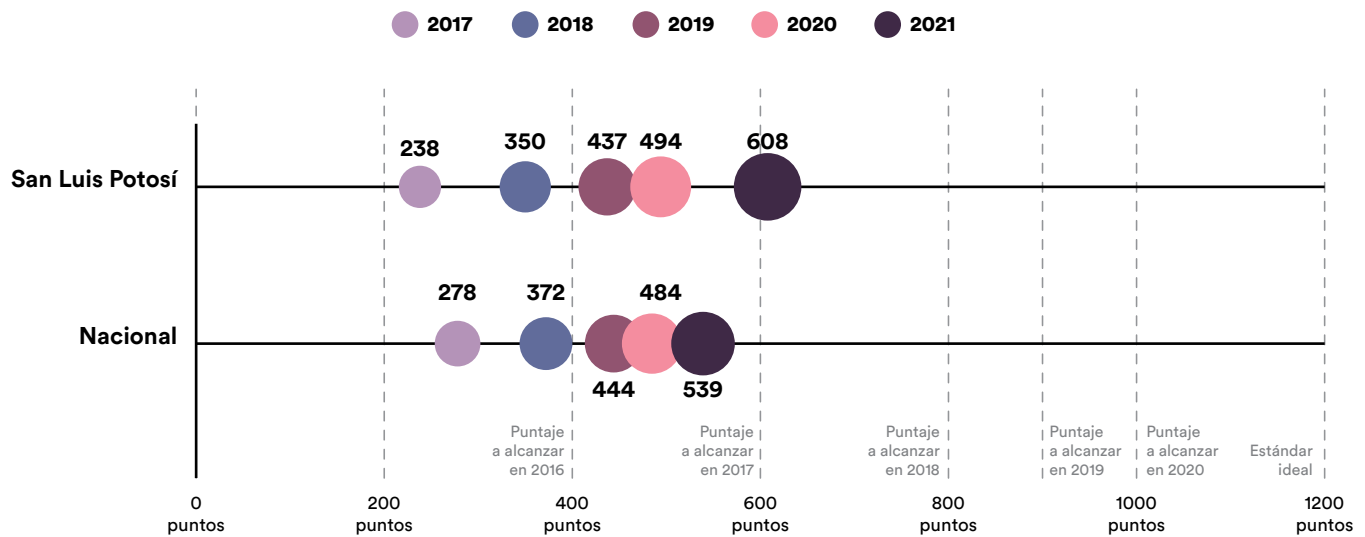
Sistema Penitenciario

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y por conducto de su Unidad de Transparencia, se realiza la entrega mensual de la información de transparencia. De igual manera se difunde información de los eventos culturales, deportivos, laborales y educativos que se llevan a cabo en los centros penitenciarios de la entidad y donde también participan las asociaciones civiles.

2.6 Ranking de avance en la consolidación del sistema de justicia penal³

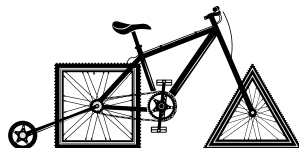
San Luis Potosí alcanzó un puntaje de 608, ubicándose en el lugar número 12 del ranking nacional con 69 puntos por encima del promedio nacional. Cabe señalar que también se observa un incremento de 114 puntos respecto al resultado alcanzado en 2020, manteniendo un puntaje al alza de 2017 a la fecha.

Gráfica 7. Ranking de avance de consolidación del SJPA: San Luis Potosí versus Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información

³ La consolidación del SJP requiere que cada sistema cuente con las condiciones necesarias para su adecuada operación. Es decir, el sistema opera transversalmente, a lo largo de diversas instituciones, montado en un proceso continuo de ajuste y calibración. Por ello, es indispensable un constante esfuerzo de fortalecimiento de las condicionantes de la operación para lograr la adecuada consolidación del sistema. En el Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, analizamos la progresión que se realiza en cada entidad para la construcción de condicionantes de la operación que faciliten el ejercicio del sistema de justicia penal. El Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal evalúa las condicionantes de la operación analizadas en este capítulo, las cuales se conforman por ámbitos que ordenan y sistematizan las acciones institucionales que las entidades federativas han realizado para la consolidación del sistema de justicia penal, de acuerdo a su nivel de desarrollo y a su grado de formalización. Para la medición de este año se estableció un estándar mínimo a alcanzar de 1,100 puntos siendo el estándar ideal 1,200 puntos.



CAPÍTULO 3

Habilitantes

¿Cuáles son las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia?

Conforme a la Metodología de Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal, las habilitantes evalúan las capacidades institucionales a partir de la toma de decisiones de cada instancia que, en conjunto, interactúan durante la operación del sistema de justicia penal para generar resultados. La evaluación de la dimensión de habilitantes se conforma por indicadores que aprecian en todas las instituciones el marco legal, los modelos de gestión y estructuras organizacionales, el nivel de profesionalización del personal, los modelos de investigación criminal, así como los servicios periciales y forenses.

El andamiaje jurídico institucional conforme a las funciones de cada operador requiere que los operadores cuenten con los conocimientos y habilidades básicas, con lo cual se espera que los estándares de procuración de justicia puedan reflejar mejores investigaciones basadas en los protocolos y modelos estructurados, al igual que los estándares en impartición de justicia vislumbren la garantía de un debido proceso tanto para las personas víctimas como para las personas imputadas.

Bajo este orden de ideas, algunos indicadores sirven para ubicar a las entidades e instituciones en perspec-

tiva, reconociendo sus fortalezas y limitaciones, y ofreciendo elementos de análisis, innovación y aprendizaje que pueden ser replicados por otras entidades.⁴

3.1. Modelos de gestión y estructuras organizacionales

Los modelos de gestión son los marcos teóricos que sirven como referencia para que las diferentes instituciones operadoras del SJP puedan desarrollar su propio sistema de organización y trabajar de manera más eficiente. En las entidades federativas se aplican distintos modelos de gestión, mismos que tienen un impacto directo en su diseño organizacional.

Fiscalía General

Respecto al modelo de gestión, únicamente se reportó información por parte de la Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales señalando que no cuenta con un modelo de gestión específico; sin embargo, sí cuenta con el Protocolo de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, el cual se enfoca en las labores de la Fiscalía Espe-

⁴ Sobre el Marco Legal, no se identificaron cambios relevantes en los instrumentos normativos generados en 2021. Respecto a los Modelos de Investigación Criminal, la Fiscalía General no reportó información.

cializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales dentro de la Primera Delegación que abarca los municipios de San Luis Potosí, Ahualulco, Armadillo de los Infante, Cerro de San Pedro, Mexquitic, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Arriaga y Zaragoza.

La Fiscalía General cuenta con 77 agencias del Ministerio Público.

Poder Judicial

Cuenta con el Sistema de Gestión de Justicia Penal (SIGEJUPE), una herramienta organizacional que permite optimizar los procesos de gestión en los Centros de Justicia Penal, basada en una política de calidad en el servicio hacia el justiciable, en cumplimiento con los requisitos de la norma internacional ISO: 9001:2015.

El Modelo de Gestión Operativa constituye una herramienta importante para alcanzar los objetivos trazados por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, ya que define y documenta los procesos en los que se basa la operación de los centros de Justicia Penal.

A través de ese modelo se define una guía de actividades a realizar por cada uno de los funcionarios que conforman los centros de Justicia Penal; de esta manera, el instrumento permite:

- Definir las acciones que ejecutarán los operadores que laboran en los juzgados.
- Medir objetivamente el desempeño de los procesos y sus involucrados.
- Analizar la eficiencia de las diversas tareas asignadas por puesto.
- Contar con la información precisa para corregir y mejorar la operación.

Asimismo, el Modelo de Gestión Operativa del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí se basa en los siguientes procesos:

- Procesos Orientados a la Gestión: enfocados a la función directiva y mejora continua.
- Procesos Orientados al Soporte: dirigidos a cuestiones administrativas y de apoyo a la función principal.
- Procesos Orientados al Justiciable: relativos a las actividades de gestión que apoyan la función jurisdiccional.

Este modelo permite generar “Acciones de Mejora” y “Acciones Correctivas” en los ejes estratégicos de infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad.

Ahora bien, estructuralmente, conforme al Acuerdo General Nonagésimo Séptimo del Pleno del Consejo de la Judicatura que determina las regiones judiciales en las que se dividirá el estado para delimitar competencia de los Juzgados en la aplicación del sistema de justicia penal, acusatorio y ora, el Poder Judicial cuenta con seis Centros de Justicia Penal en el estado.

Defensoría Pública

El estado de San Luis Potosí está dividido en 58 municipios, los cuales se agrupan en 13 distritos judiciales. En este sentido, la Defensoría Pública tiene cobertura en todos los distritos, los cuales se distribuyen territorialmente en cuatro zonas (centro, media, huasteca y altiplano), de la siguiente manera:

1. Zona centro: comprende los distritos judiciales, primero, duodécimo y décimo tercero, con residencia en la capital del estado.
2. Zona media: comprende los distritos judiciales, tercero, cuarto y quinto, con residencia en Rioverde.
3. Zona huasteca: comprende los distritos judiciales, sexto, séptimo y octavo, con residencia en Tamazunchale.
4. Zona altiplano: comprende los distritos judiciales segundo, noveno, décimo y undécimo, con residencia en Matehuala.

La Defensoría Pública en materia penal opera en 13 municipios donde tiene representación: San Luis Potosí, Matehuala, Rioverde, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Tancanhuitz, Tamazunchale, Cerritos, Guadalcázar, Venado, Salinas y Santa María del Río.

La defensoría cuenta con un modelo de gestión de casos desde que ingresan a ella hasta que se dan de baja de acuerdo con las etapas penales. Se generan reportes mensuales y esto permite al subdirector controlar las cargas de trabajo de los distintos defensores públicos.

Comisión de Atención a Víctimas

La CEEAV no cuenta con un modelo de gestión para la recepción, asignación y apoyo de los casos; sin embargo, se atiende conforme a los criterios establecidos en



la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí y su reglamento y el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) adaptado a las características particulares y necesidades estatales. También se encuentra en proyecto el Manual de Organización.

En la práctica, existe un rol de asignación de profesionistas para las áreas de asesoría jurídica, psicología y trabajo social, no obstante, cuando se trata de un asunto que requiere la especialización por el tema a abordar, se turna no conforme al rol de asignación sino a la formación de cada uno de los profesionistas.

Secretaría de Seguridad

La secretaría reportó que no tiene un modelo de gestión como tal; sin embargo, todas las actuaciones de los integrantes de este cuerpo de seguridad se apegan al Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente, y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

UMECA

Cuenta con seis representaciones en Ciudad Valles, Matamoros, Rioverde, San Luis Potosí, Tamazunchale y Tancanhuitz. Señalan que cuentan con un modelo de gestión, pero no se precisan datos específicos al respecto.

Sistema Penitenciario

El estado de San Luis Potosí cuenta con seis centros penitenciarios, ubicados en las siguientes regiones: San Luis Potosí, Ciudad Valles, Rioverde, Matehuala, Tancanhuitz; y Tamazunchale.

Se cuenta con los siguientes protocolos:

- De protección civil, para alertas máximas; emergencia química o radioactiva; incendio; sismo; tormenta inundación; tornado y huracán.
- Vinculados al respeto de los derechos humanos, como capacitación para el personal; de visitas y entrevistas; atención y seguimiento de quejas.
- De mediación penitenciaria, englobando entrevistas de trabajo social y psicológico.
- Protocolos avalados y adoptados por acuerdo en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (por ejemplo, de ingreso de la persona privada de su libertad; de revisión a personas que ingresen al centro penitenciario; de atención a quejas y peticiones administrativas; de comunicación con los servicios consulares).

- De actuación dentro de la operatividad de los centros penitenciarios estatales.
- De actuación durante el internamiento de las personas privadas de su libertad (por ejemplo, para el tratamiento y control de adicciones; atención a lesiones o fallecimiento; otorgamiento de los servicios de salud; visita familiar y visita íntima; aislamiento temporal; visitas de niñas, niños y adolescentes; permanencia de hijas).

3.2 Personal suficiente y capacitado

Para garantizar el acceso a la justicia el personal no sólo debe estar capacitado, sino que también debe integrarse con el número suficiente de individuos para cubrir las necesidades de la población. El número de agentes del ministerio público, jueces, defensores, peritos, policías de investigación o asesores de víctimas en funciones tiene un impacto significativo en la calidad del sistema, sobre todo en lo que toca a la prontitud en el acceso a la justicia.

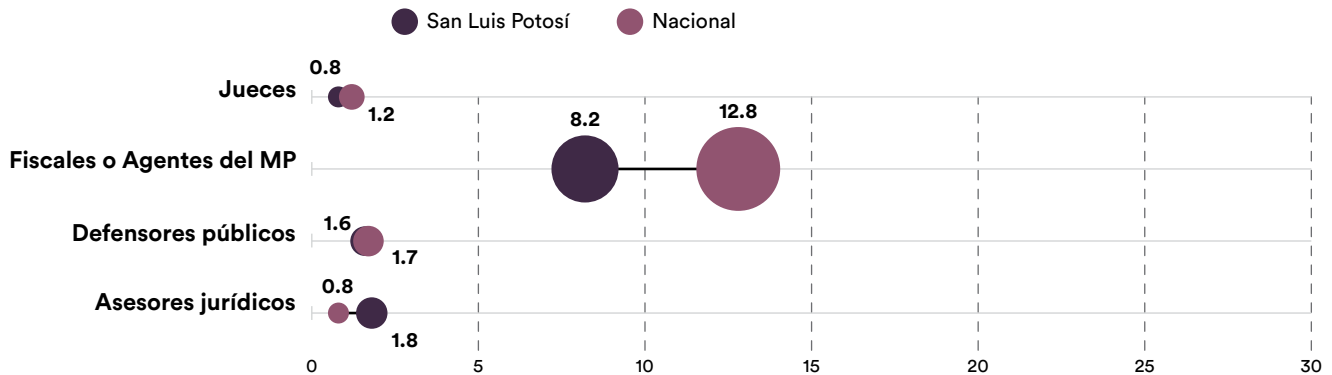
Fiscalía General

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí en 2021 contó con 224 agentes del Ministerio Público que equivalen a una tasa de 8.2 por cada 100 mil habitantes, 4.6 por debajo de la tasa nacional que fue de 12.8. En 2021, esta tasa disminuyó en 1.1 puntos respecto al año anterior. En San Luis Potosí, por cada agente del Ministerio Público hombre hay una agente mujer.

En cuanto al Servicio Profesional de Carrera (SPC), se encuentra estipulado en los artículos 29, 30, 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 25 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado, así como 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 21, 22, 23, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, el cual establece que serán miembros de dicho servicio aquellos facilitadores que ejerzan la función de agentes del Ministerio Público, policías de investigación o peritos dentro de la institución.

Poder Judicial

El Poder Judicial opera con 22 jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral y 86 personas con funciones administrativas. Esto equivale a una tasa de 0.8 por cada 100 mil habitantes, 0.4 por debajo de la tasa nacional que es de 1.2.

Gráfica 8. Tasa por cada 100 mil habitantes en el SJP. San Luis Potosí vs. Nacional

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

Defensoría Pública

La Defensoría Pública opera con 108 defensores públicos, siete investigadores, 59 administrativos, un coordinador general, cinco directores de área y cuatro subdirectores. Así, en 2021, el promedio de defensores públicos fue de 1.6 por cada 100 mil habitantes, similar a la media nacional de 1.7 por cada 100 mil habitantes.

En 2021, la Defensoría Pública logró capacitar a 70 defensores en temas como procedimiento penal y sistema de justicia, además de realizar la certificación de competencias en defensa penal.

Comisión de Atención a Víctimas

En 2021, la CEEAV tuvo 51 asesores de víctimas, 19 psicólogos, 11 trabajadores sociales, 33 personas con funciones administrativas y 11 directivos, distribuidos en 13 unidades de atención a víctimas en el estado.

En este periodo logró capacitar a los asesores jurídicos y a los psicólogos en temas relacionados con los derechos humanos, género, violencia contra las mujeres, juventudes, discapacidad, sistema de justicia penal y atención a víctimas.

También de conformidad con los artículos 130 y 176 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí y con el artículo 79 de su reglamento, se considera el Servicio Profesional de Carrera, pero aún no se encuentra vigente dado que se encuentran en el proceso de creación de manuales internos.

Secretaría de Seguridad

Cuenta con 2,590 elementos de policía, de los cuales 106 son parte de la Policía Procesal. Se contempla el Servicio

Profesional de Carrera en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública de San Luis Potosí, el cual se encuentra vigente y operando a la fecha. En el año 2021 no se realizaron capacitaciones.

UMECA

La UMECA opera con 16 evaluadores de riesgo, 22 supervisores de medidas cautelares en libertad y de supervisión condicional.

Sistema Penitenciario

El servicio profesional de carrera se contempla en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, operado a través de la Academia de Seguridad Pública del Estado, regida por el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin embargo, al cierre del reporte, únicamente hubo convocatoria para elementos de la Guardia Civil Estatal.

El sistema estatal responsable de la operación de los centros penitenciarios cuenta con criterios para la evaluación del desempeño de los operadores, los cuales se encuentran establecidos dentro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

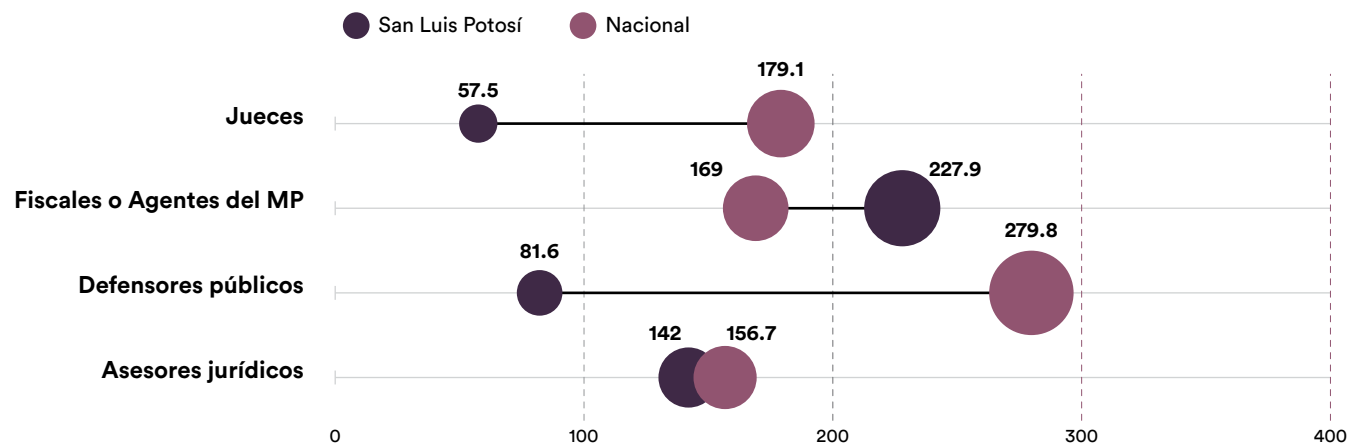
3.2.1 Cargas de trabajo de los operadores

En torno a la carga de trabajo de los operadores del SJP en San Luis Potosí en 2021, observamos lo siguiente:

- El Poder Judicial tuvo, como media por cada juez, una carga de trabajo de 57.5 causas penales, por debajo del promedio nacional de 179.1.



Gráfica 9. Carga de trabajo en el SJP. San Luis Potosí vs. Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

- En la Fiscalía General cada agente del Ministerio Público tuvo una carga de trabajo de 227.9 carpetas de investigación, por encima del promedio nacional de 169.
- La Defensoría Pública tuvo, en promedio, por cada defensor público, una carga de trabajo de 81.6 personas imputadas representadas, por debajo del promedio nacional de 279.8.
- La CEEAV tuvo en promedio, por cada asesor jurídico, una carga de trabajo de 142 víctimas de delito representadas, por debajo del promedio nacional de 156.7.

de la solicitud, se procede a verificar su contenido, y, si se requiere, se le da seguimiento; de lo contrario se devuelve a su portador.

En caso de procedencia, enseguida se registra en bitácora general y se canaliza al área correspondiente; en ella, se registra en bitácora interna y se asigna al perito de turno conforme al rol establecido, quien a su vez atiende la solicitud y procede a acudir e inspeccionar el lugar, persona o hecho de que se trate, rindiendo de tal actuación un requerimiento, informe o dictamen, mismo que es entregado a la mesa o autoridad que lo obsequió, para enseguida registrar la fecha de recepción por la autoridad en la misma bitácora, quedando a la espera de su defensa en juicio en caso necesario.

3.3 Servicios periciales y forenses

La instancia encargada de ofrecer servicios periciales en San Luis Potosí es la Vicefiscalía Científica, dependiente de la Fiscalía General del Estado. Cuenta con una estructura organizacional y jerárquica integrada por la Dirección General de Servicios Periciales, subsecciones regionales, coordinaciones de especialidad, y peritos.

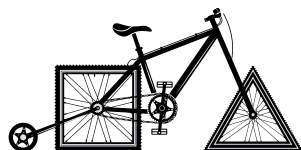
La Dirección General de Servicios Periciales se organiza y opera de acuerdo con lo establecido en el Reglamento en Materia de Servicios Periciales.

No cuenta con un modelo de gestión, por lo tanto, la distribución de la carga de trabajo varía de acuerdo con el área pericial que corresponda, pero en general ésta se asigna a los peritos de turno de acuerdo al orden en que se recibe y registra en la bitácora correspondiente para su atención. De esta manera, para generar las diligencias correspondientes, se comienza con la recepción

Aplica el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense y el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes, para la toma de muestras de información genética e identificación de los restos humanos y cadáveres (ADN, Identificación Post-Mortem).

En los casos de asistencia a familiares de las víctimas que requieran la obtención de datos Ante-Mortem aplican el Cuestionario AM a los familiares de personas desaparecidas, el cual está ordenado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, conforme a la capacitación recibida por parte de la Fiscalía General de la República. Cuando se requiere, también se aplica el Protocolo para Toma de Muestras de Familiares y Protocolo para Cadáveres sin Identificar.

Sin embargo, no cuenta con un sistema informático por lo que su base de perfiles genéticos de familiares y cuerpos sin identificar es realizado en hojas de Excel, esto desde 2015 hasta la fecha.



CAPÍTULO 4

Resultados

¿Cuál es el desempeño del sistema de justicia penal?

El análisis de los datos estadísticos emanados de las instancias que integran el SJP permite articular y vincular las intervenciones de política pública con los resultados propiamente dichos, los cuales tienen un impacto directo, como beneficio o perjuicio, en las personas que tienen participación en los procesos de justicia penal.

En este apartado analizamos los resultados de las procuradurías o fiscalías, tribunales, defensoría pública, comisiones de atención a víctimas, servicios periciales, secretarías de seguridad pública, unidades de medidas cautelares y el sistema penitenciario, entendidos en el contexto de los elementos condicionantes y habilitantes que hemos analizado antes. Lo hacemos a partir de información pública, además de la proporcionada por las instancias operadoras del sistema de justicia penal.

Los resultados dan cuenta del desempeño de las instituciones del sistema en sus respectivas atribuciones,

así como del tratamiento de las denuncias y casos que conocen con una perspectiva comparada a nivel nacional y respecto a años previos.

4.1. Tubería procesal penal

En 2021 la Fiscalía General de San Luis Potosí recibió 66,132 denuncias y querellas, e inició 51,070 carpetas de investigación, obteniendo un porcentaje de apertura de carpetas del 77.2%, un número que se encuentra por debajo del promedio nacional que es de 91.6%.

Del total de carpetas iniciadas, el 9.8% fueron con detenido y el 90.2% sin detenido. Durante el año, el total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación fue de 77,573. De éstos, 59.9% fueron determinados por el Ministerio Público, 3% canalizados a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales –de las cuales se resolvió el 33.1%, mientras que el 66.9% se encontraban en trámite–, el 36.3% se



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Segob. <https://mes.segob.gob.mx/>

Periodo: Investigaciones Iniciadas en enero de 2021 a diciembre 2021.

Nota aclaratoria: La información reportada por el MES incluye carpetas en trámite de investigación con rezago, para ello, se obtuvo la información adicional de carpetas en trámite para años previos a 2021, del Censo Nacional de Procuración de Justicia.

Notas técnicas: La variable "Procedimientos derivados de carpetas de investigación" resultan de la sumatoria de Derivados, Determinaciones, Sobreseimientos por Juez de Control, Vinculaciones a Proceso y en Proceso de Investigación.

encontraron en proceso de investigación, previo a la vinculación a proceso, y el 0.8% se vincularon a proceso.

Del total de las vinculadas a proceso, en 35 casos se inició un procedimiento abreviado –de las cuales el 100% se resolvió y 0% se encontraba en trámite–, el 0.2% se resolvió por solución alterna, de las cuales el 97.5% fueron por suspensión condicional del proceso; y en el 0.05% se inició un juicio oral, de los cuales se concluyeron el 23% y el 77% se encontraron en trámite.

4.1.1 Investigación inicial

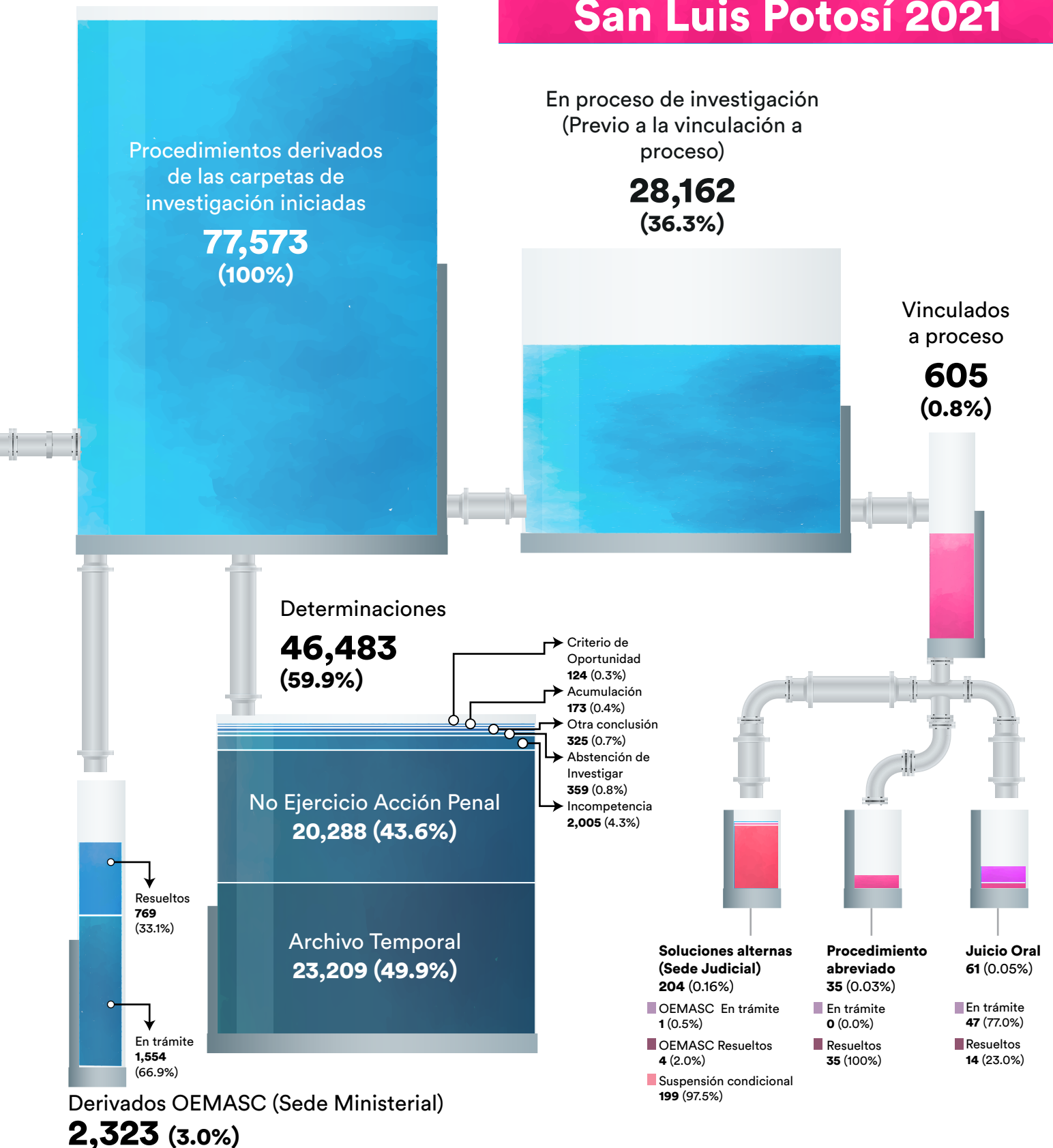
Conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), esta etapa inicia desde la presentación de la denuncia, querella u otro requisito equivalente y concluye cuando la persona imputada queda a disposición del juez de control para que se formule la imputación.

En 2021, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí recibió 66,132 denuncias y querellas, de las cuales se iniciaron 51,070 carpetas de investigación, equivalentes al 77.2%, porcentaje que se encuentra por debajo del promedio nacional de 91.6%. Sin embargo, se iniciaron 5,262 carpetas más que en 2020, lo que representa un incremento de aproximadamente 10.3%.

Si se divide el total de carpetas entre los 224 agentes del Ministerio Público de San Luis Potosí, encontramos que cada uno debió atender en promedio 227.9 carpetas en 2021, esto es 47.9 carpetas más que en 2020, que comparado con el promedio nacional de 169 investigaciones iniciadas por fiscal, San Luis Potosí se encuentra por encima de la media nacional, con una diferencia de 58.9 carpetas más por cada fiscal.

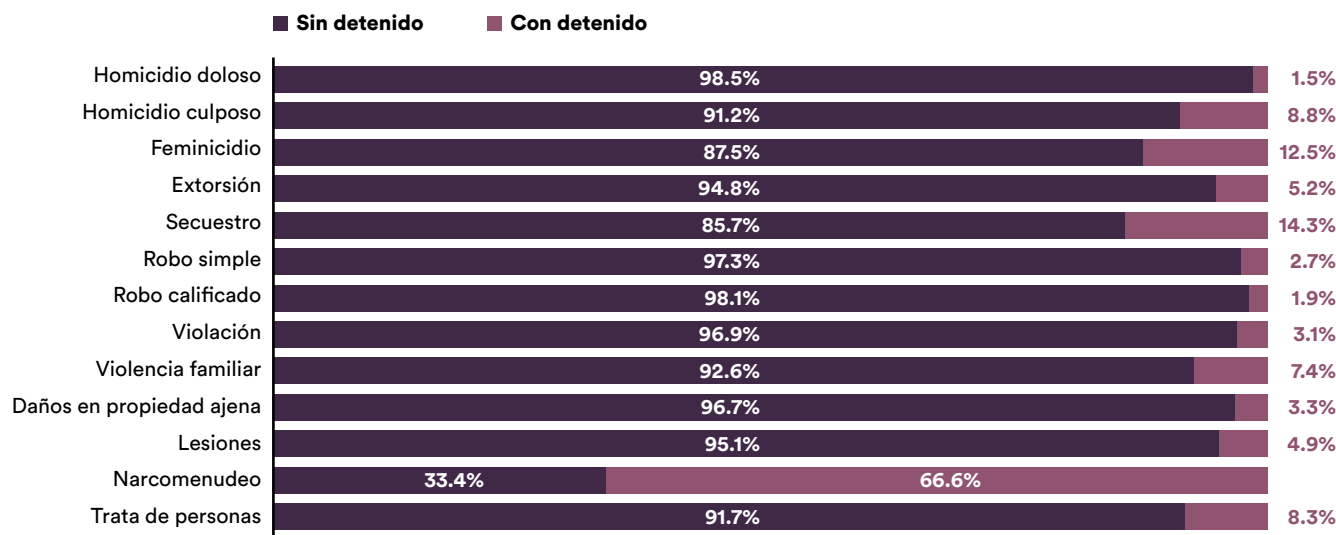
De las 51,070 carpetas de investigación iniciadas en 2021, el 90.2% fueron sin detenido, colocándose por

Tubería procesal penal San Luis Potosí 2021





Gráfica 10. Tasa de carpetas de investigación iniciadas por tipo de delito sin detenido versus con detenido



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

encima de la tasa nacional que fue de 86.8%, y el 9.8% de las carpetas iniciadas fueron con detenido, por debajo de la tasa promedio nacional, que fue de 13.2%.

De acuerdo con los datos obtenidos, San Luis Potosí ocupa el lugar número 11 de los estados con la mayor tasa de carpetas de investigación iniciadas sin detenido de las 32 entidades federativas.

Los delitos con mayor porcentaje de carpetas de investigación iniciadas con detenido fueron narcomenudeo con 99.2%, homicidio culposo con 49.6 %, robo calificado con 19%, lesiones con 20.2%, robo simple con 23.9% y secuestro con 0%. En tanto que los delitos con mayor porcentaje de carpetas de investigación iniciadas sin detenido fueron secuestro con 100%, trata de personas con 100%, feminicidio con 100%, violación con 94.9%, violencia familiar con 92.9%, homicidio doloso con 91.2%, extorsión con 86.1% y daños a propiedad ajena con 66.1%.

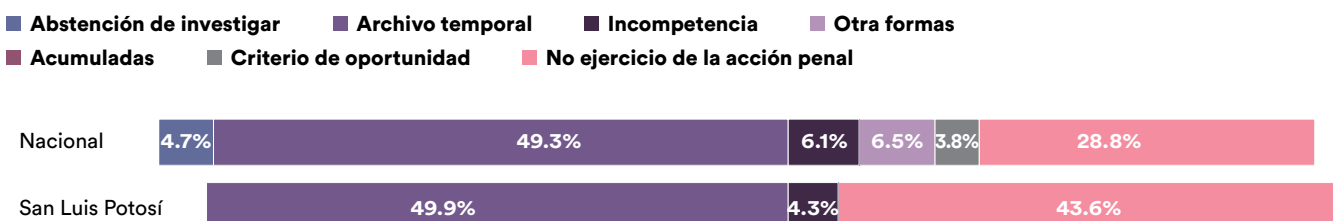
Determinaciones ministeriales

El Código Nacional de Procedimientos Penales prevé como formas de terminación de la investigación por parte del Ministerio Público, la facultad de abstenerse de investigar, el archivo temporal, el no ejercicio de la acción penal y los supuestos en los que se pueden aplicar los criterios de oportunidad.

En San Luis Potosí hubo un total de 77,573 procedimientos derivados de carpetas de investigación en 2021, de los cuales 46,483 fueron determinadas por el Ministerio Público, el equivalente al 59.92%; de ellas, en 23,209 se determinó archivo temporal (49.93%), en 20,288 no ejercicio de la acción penal (43.65%), en 359 se registró abstención de investigar (0.77%) y 325 por otra forma de conclusión (0.70%).

Al cierre de 2021, el total de determinaciones ministeriales se distribuyó de la siguiente manera: 49.9%, archivo

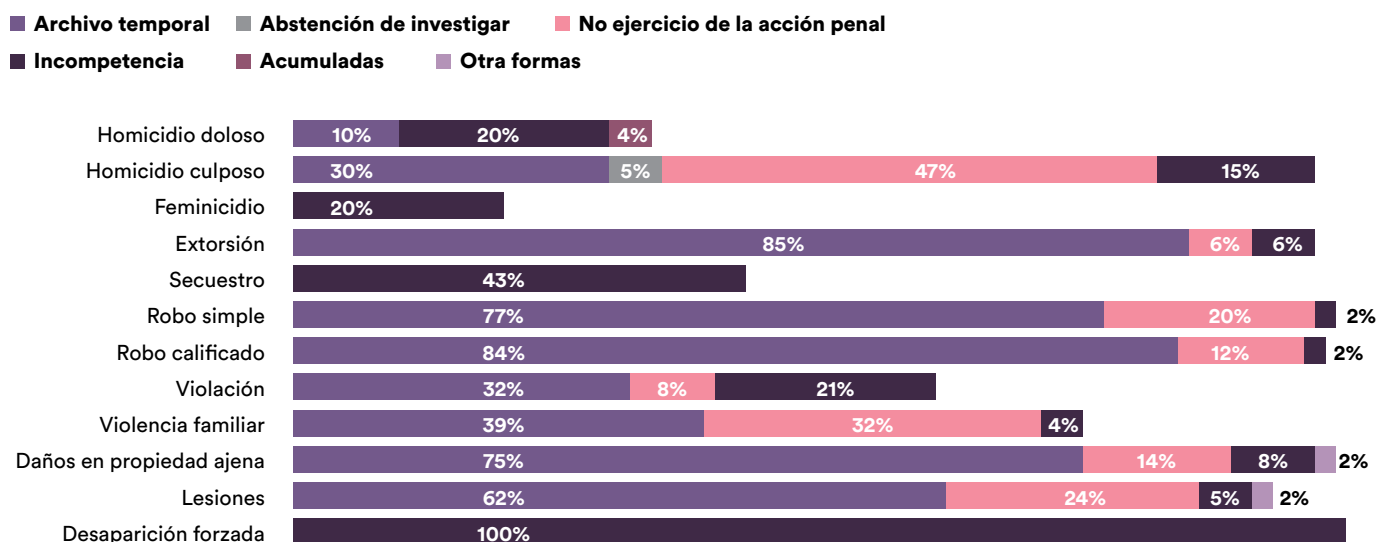
Gráfica 11. Tasa de determinaciones en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Gráfica 12. Tasa de determinaciones por tipo de delito en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

temporal, 4.3%, incompetencia, y 43.6%, no ejercicio de la acción penal.

Con lo anterior, San Luis Potosí se coloca 0.6 puntos por encima de la media nacional en cuanto a archivos temporales, que es de 49.3%; en cuanto al porcentaje de incompetencias se encuentra 1.8% por debajo de la media nacional, y 14.8% por encima del promedio nacional en cuanto a no ejercicios de la acción penal.

En cuanto a la tasa de determinaciones del Ministerio Público por tipo de delito en el año 2021, se observa que los delitos con mayor porcentaje de archivo temporal fueron: extorsión con 85%, robo calificado con 84%, robo simple con 77%, daños a propiedad ajena con 75%. El delito con mayor porcentaje de carpetas acumuladas fue homicidio doloso con 4%.

Respecto a los delitos con mayor número de carpetas determinadas por incompetencias fueron: desaparición forzada con 100%, secuestro con 43%, violación con

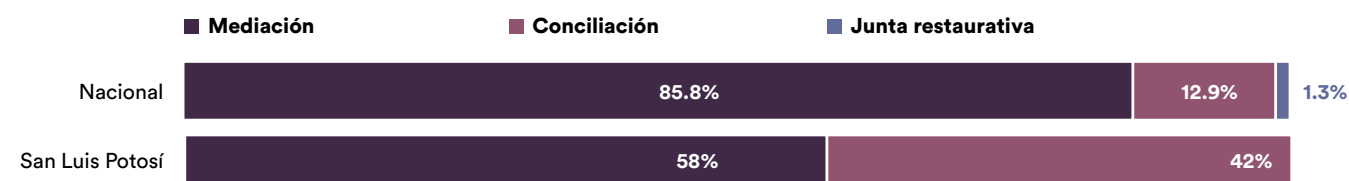
21%, feminicidio con 20%, homicidio doloso con 20%, lesiones con 6%, extorsión con 6%, narcomenudeo con 5%, robo calificado con 2% y robo simple con 2%. Los delitos con mayor número de carpetas determinadas por otras formas fueron: daños a propiedad ajena con 2% y lesiones con 2%.

Justicia alternativa en sede ministerial

Una vez iniciada una carpeta de investigación, además de las determinaciones ministeriales, también puede derivarse a una salida alterna y en caso de que exista voluntad entre víctima e imputado, puede celebrarse un acuerdo reparatorio.

Así que, en San Luis Potosí, respecto al uso de los Mecanismos de Solución de Controversias (MASC) en Materia Penal en sede ministerial, en el año 2021 se canalizaron 2,323 carpetas de investigación que equivalen al 3% del total de las iniciadas. De ellas, 1,554 carpetas se encuentran en trámite, es decir, 66.9%, en tanto que 769 se resolvieron, esto es, 33.1%.

Gráfica 13. Tipo de MASC derivados de carpetas de investigación iniciadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Ahora bien, del total de carpetas derivadas a MASC, al cierre de 2021, el 46.2% de carpetas de investigación derivadas en San Luis Potosí se resolvieron por mediación, el 2.1% por junta restaurativa y el 51.6% por conciliación; comparado con las tasas de resolución nacionales, que fueron del 85.8% por mediación, 1.3% por junta restaurativa y 12.9% por conciliación, rubro en el que el estado de San Luis Potosí se encuentra 38.7% por encima de la tasa nacional.

Atención a Víctimas

Es importante señalar que la asesoría jurídica que presta la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) resulta esencial para garantizar los derechos constitucionales de las víctimas desde el inicio de la investigación.

Respecto a la variación porcentual de personas atendidas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el año 2021, San Luis Potosí presentó una disminución de 45.5% en contraposición con el crecimiento del resultado nacional que es de 8.1%.

En San Luis Potosí, cada asesor jurídico atendió en promedio 142 casos en 2021, casi el mismo número comparado con los atendidos en promedio en 2020, que fueron 143. Así, la carga de trabajo se mantuvo por debajo del promedio nacional de 156.7 casos por asesor jurídico. Se trata de un número muy por abajo en comparación con otras entidades federativas; en Querétaro, por ejemplo, en 2021 cada asesor jurídico atendió en promedio 978.4 casos y 546.1 en Sonora; hay también estados en los que, sin embargo, sólo se

atendieron 3.2 casos, como fue la situación del estado de Chiapas.

Al 50% de las personas representadas en 2021 se le reparó el daño debido a la intervención directa de los asesores jurídicos de la CEEAV. Este porcentaje ha estado disminuyendo desde 2019 y 2020.

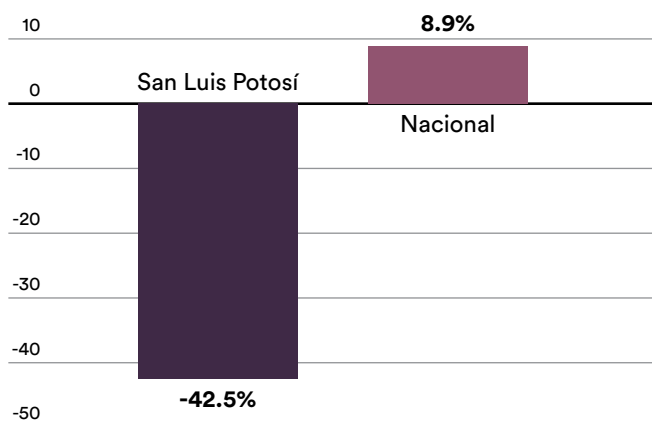
Por otro lado, en 2021 disminuyó en un 12.9% el total de víctimas registradas en el Registro Nacional de Víctimas por los asesores jurídicos de la CEEAV, con respecto a las registradas en 2020, así que, considerando el género, hubo una disminución del 10.4% en el caso de los hombres registrados, mientras que en el caso de las mujeres la disminución fue del 15.6%. A nivel nacional, por el contrario, en 2021 hubo un aumento de víctimas registradas del 12.3% respecto a 2020, incremento que representó el 15.8% en el caso de los hombres y 10.2% en el de las mujeres.

Tasa de congestión ministerial

La tasa de congestión ministerial se refiere al número de casos que se encuentran en trámite en las fiscalías y, en consecuencia, aquellos sobre los cuales no ha sido registrada alguna determinación.

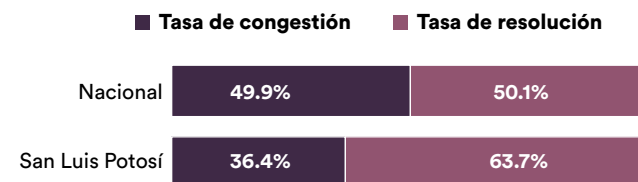
Durante 2021, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí obtuvo una tasa de resolución de 63.7%, esto es, 13.6% por encima de la tasa nacional, y una tasa de congestión de 36.3%, lo que significa 16.6% por debajo de la tasa nacional. Sin embargo, comparado con el año 2020, donde se registró una tasa de 5.7%, el porcentaje de congestión incrementó 30.6%.

Gráfica 14. Variación porcentual de personas atendidas por las CEEAV



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 15. Tasa de congestión versus tasa de resolución en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

4.1.2 Judicialización

Cuando una de las determinaciones del Ministerio Público es ejercer acción penal por los delitos denunciados o querrellados en una carpeta de investigación y considera, por tanto, que es necesario llevar ante la autoridad judicial y formular imputación para continuar con el proceso, se dice que la autoridad ministerial judicializa un asunto.

En el año 2021, la tasa de judicialización por tipo de delito tuvo los siguientes resultados: del total de carpetas iniciadas por feminicidio se lograron judicializar 44.4%, de las iniciadas por secuestro se judicializaron 23.5%, por trata de personas, 16.7%, por narcomenudeo, 16.4%, por homicidio doloso, 11.2%, por violación lo fueron 5.3%, y por violencia familiar se judicializaron 3.5%.

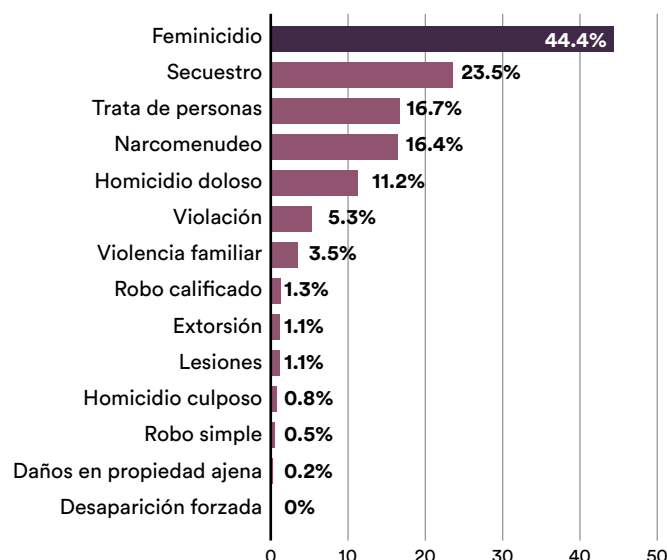
En tanto, los delitos con menor porcentaje de judicialización fueron robo calificado con 1.3%, lesiones con 1.1%, extorsión con 1.1%, homicidio culposo con 0.8%, robo simple con 0.5%, daños a propiedad ajena con 0.2% y desaparición forzada con 0%.

Formas de conducción al proceso penal

Respecto a la forma de conducción al proceso penal, es decir, el tipo de ingreso del total de causas, en San Luis Potosí, en 2021, 36.4% fueron en flagrancia, 37.2% por orden de aprehensión, 19.7% por citatorios, 1.3% a través de comparecencia y 5.4% por caso urgente. Específicamente en el rubro de órdenes de aprehensión, San Luis Potosí se encuentra 18.8 puntos por debajo del promedio nacional.

En los distritos judiciales, el porcentaje de los ingresos por flagrancia fue mayor en Guadalcázar con 44.4%,

Gráfica 16. Tasa de carpetas de investigación judicializadas por tipo de delito

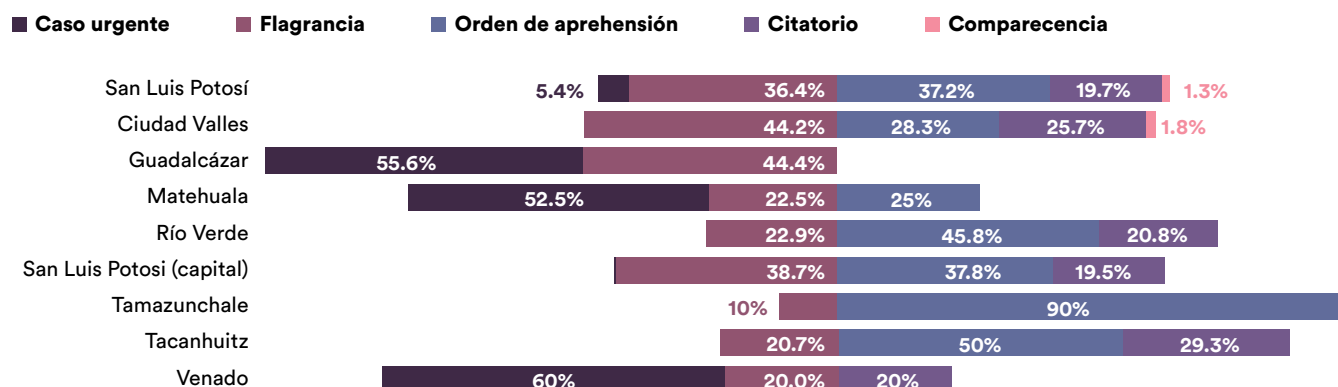


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

seguido por Ciudad Valles con 44.2% y San Luis Potosí capital con 38.7%. En cuanto al porcentaje que ingresó mediante orden de aprehensión, el mayor lo obtuvo Tamazunchale con 90%, seguido de Tancanhuitz con 50% y Río Verde con 45.8%.

Por otra parte, el mayor porcentaje de causas penales ingresadas mediante citatorio lo obtuvo Tancanhuitz con 29.3%, seguido de Ciudad Valles con 25.7% y Río Verde con 20.8%.

Gráfica 17. Formas de conducción al proceso penal por distrito judicial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Control de la legalidad de la detención

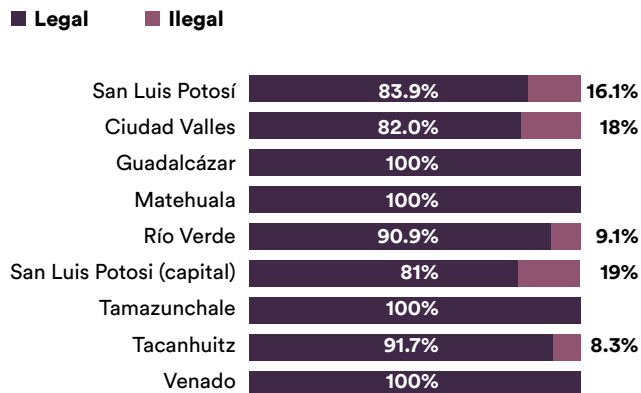
El control de la legalidad de la detención es un examen de la autoridad judicial respecto a las circunstancias y razones que motivaron la privación de la libertad de una persona, con el propósito de asegurar que se cumpla con lo dispuesto por la ley.

De las 380 causas penales ingresadas durante 2021 en San Luis Potosí que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia o caso urgente, se determinó que la detención fue legal en el 83.9% de ellos e ilegal en el 16.1% de los casos.

El distrito judicial con mayor porcentaje de detenciones determinadas como ilegales fue San Luis Potosí capital con 19%, seguido por Ciudad Valles con 18%. Por otra parte, Guadalcázar, Matehuala, Tamazunchale y Venado obtuvieron el 100% de determinaciones legales en las detenciones.

Con relación a las detenciones, si bien no se obtuvo información respecto a una serie de indicadores de desempeño por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, cabe analizar la experiencia en el momento de haber ocurrido, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). En 2021, en San Luis Potosí, el 1.6% de los hombres y el 4.5% de las mujeres privados de su libertad fueron obligados mediante violencia física o amenazas a tener una actividad sexual no deseada después de su detención y hasta antes de llegar a la agencia del Ministerio Público o con un juez de lo penal; al 22.8% de los hombres y al

Gráfica 18. Tipo de determinación en los controles de detención de causas penales que involucraron personas adultas detenidas en flagrancia o caso urgente por distrito judicial

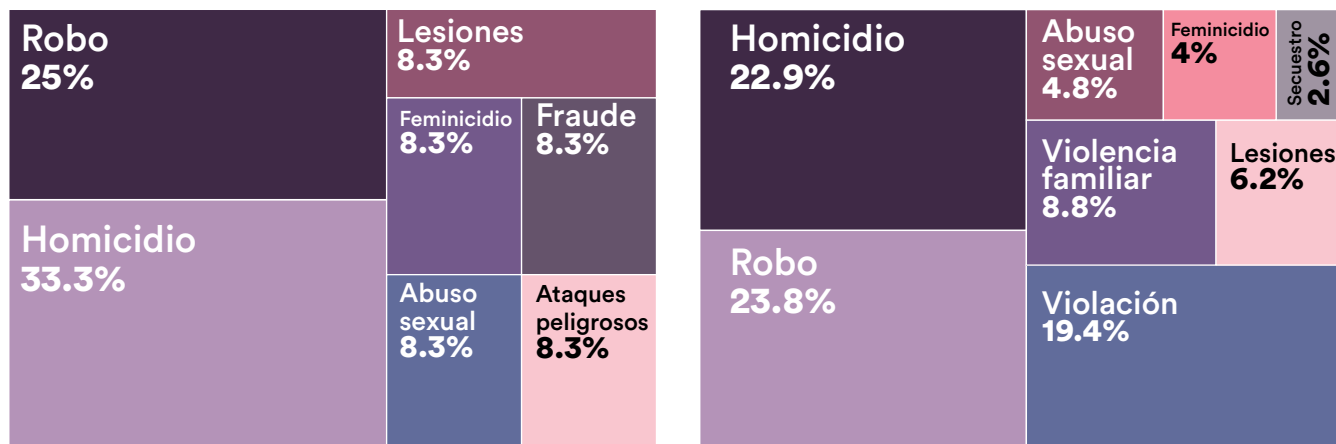


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

24.8% de las mujeres, la policía o autoridad lo(a) desvistió o permitió que alguien más lo hiciera.

Por otra parte, el 33.6% de los hombres y el 47.1% de las mujeres fueron paseados en un automóvil, dando vueltas por las calles después de su detención y hasta antes de llegar a la agencia del Ministerio Público o con un juez de lo penal; y el 34.9% de los hombres y el 46.8% de las mujeres fueron amenazados con levantarles cargos falsos durante el proceso de su detención.

Gráfica 19. Tipo de delitos por los cuales no han sido cumplimentadas órdenes de aprehensión para personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Se observa que el porcentaje de mujeres que recibió agresiones por parte de la policía o autoridad en el proceso de su detención es más alto que el de los hombres.

Órdenes de aprehensión

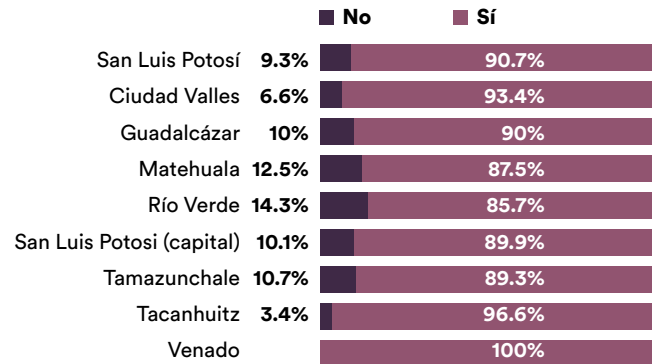
En cuanto a la tasa de órdenes de aprehensión no cumplimentadas contra personas adultas por los Tribunales Superiores de Justicia, San Luis Potosí tuvo un porcentaje de 67.6%, por debajo de la media nacional de 69.3%.

Del total de órdenes de aprehensión no cumplimentadas al cierre de 2021, en el caso de las giradas contra mujeres, no se cumplimentó el 33.3% por el delito de homicidio, 25% por el delito de robo, 8.3% por los delitos de abuso sexual, ataques peligrosos, fraude, feminicidio y lesiones. En el caso de las órdenes de aprehensión giradas contra hombres que no fueron cumplimentadas, el 23.8% corresponden al delito de robo, el 22.9% al de homicidio, 19.4% a violación, 8.8% a violencia familiar, 6.2% a lesiones, 4.8 a abuso sexual, 4% a feminicidio, y 2.6% a secuestro.

Vinculación a proceso

La vinculación a proceso es una resolución de la autoridad judicial que permite a las procuradurías/fiscalías continuar con la persecución penal del delito, una vez que se haya informado sobre los hechos a la persona imputada (formulada la imputación) y siempre que se hayan presentado datos con los que se presuma que el hecho delictivo ocurrió y que la persona imputada participó.

Gráfica 20. Tasa de vinculación a proceso ordenadas por jueces de control

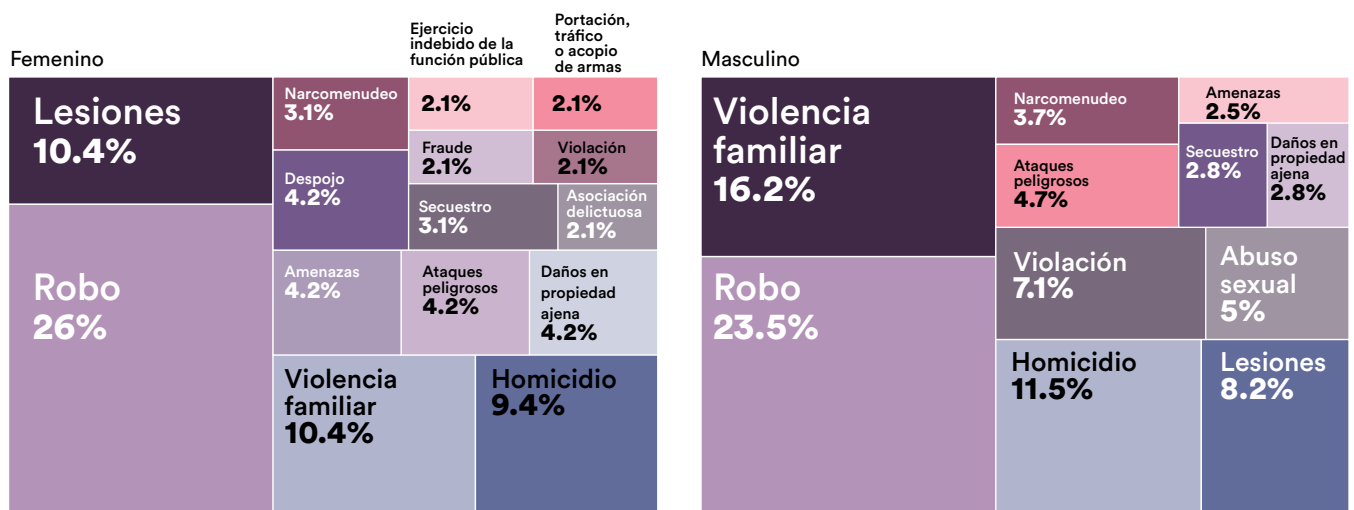


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Durante 2021, la tasa de vinculación a proceso ordenada por jueces de control en el estado fue de 90.7%, en comparación con el 9.3% de no vinculación a proceso. El distrito judicial con mayor tasa de vinculación a proceso es Venado, con 100%, seguido por Tacanhuitz con 96.6% y Ciudad Valles con 93.4%. Por otra parte, Río Verde tuvo la mayor tasa de no vinculación a proceso, del 14.3%, seguido por Matehuala con 12.5%.

La tasa de vinculación a proceso ordenada por los jueces de control en San Luis Potosí fue de 90.7%; esto repre-

Gráfica 21. Tipo de delitos por los cuales fueron vinculados a proceso personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



senta un 3.3% por encima de la media nacional, mientras que el 9.3% que alcanzó en no vinculación a proceso, se encuentra 3.3% por debajo del promedio nacional.

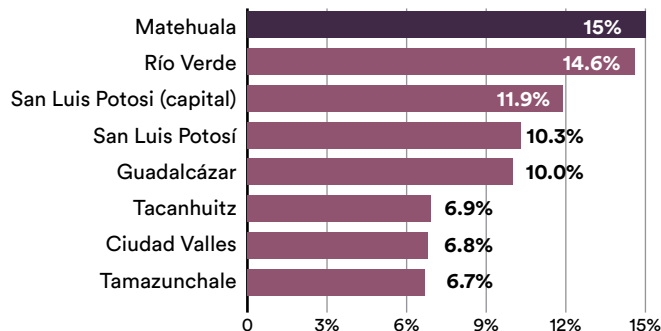
Ahora bien, respecto al tipo de delitos por los que las mujeres imputadas fueron vinculadas a proceso, destacan robo con 26%, lesiones y violencia familiar con 10.4%, homicidio con 9.4%, daños a propiedad ajena, ataques peligrosos, amenazas y despojo con 4.2%, secuestro y narcomenudeo con 3.1%, asociación delictuosa, ejercicio indebido de la función pública, fraude, violación y portación, tráfico o acopio de armas prohibidas con 2.1%.

En cuanto al tipo de delitos por los que los hombres imputados fueron vinculados a proceso, destacan robo con 23.5%, violencia familiar con 16.2%, homicidio con 11.5%, lesiones con 8.2%, violación con 7.1%, abuso sexual con 5%, ataques peligrosos con 4.7%, narcomenudeo con 3.7%, secuestro con 2.8%, daños en propiedad ajena con 2.7% y amenazas con 2.5%.

Tasa de declinación judicial

La tasa de declinación judicial de causas penales gestionadas durante 2021, es decir, las que no se vincularon a proceso dado que se determinó la ilegalidad de la detención e incompetencia, fue del 10.3%. La tasa de declinación judicial más alta la obtuvo el distrito judicial de Matehuala con 15%, seguido por Río Verde con 14.6%, distritos que se encuentran por encima del porcentaje promedio a nivel estatal.

Gráfica 22. Tasa de declinación judicial



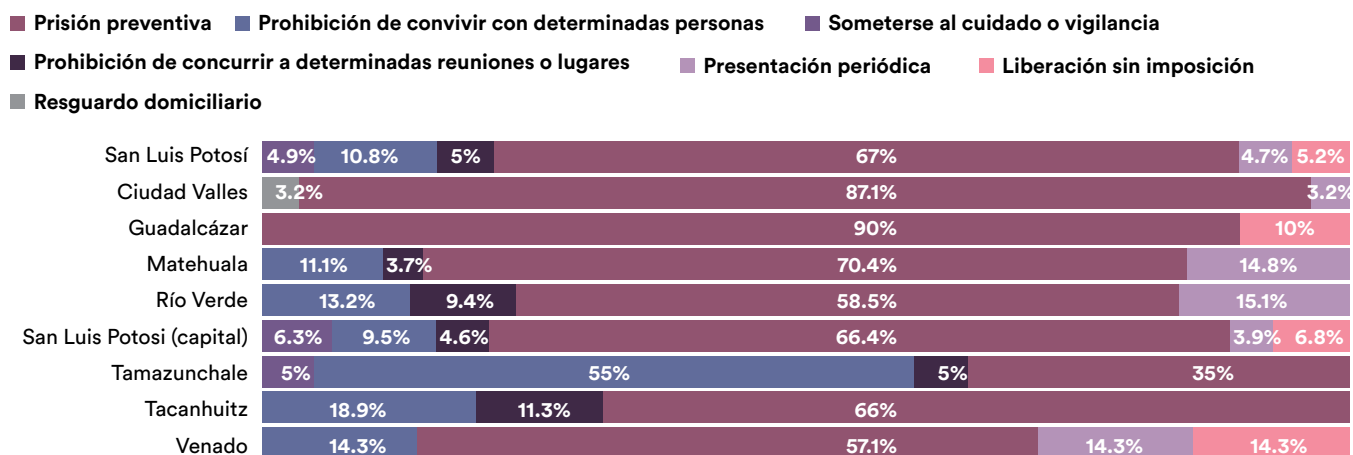
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Medidas cautelares

Realizada la vinculación a proceso en la audiencia inicial, el juez podrá instruir al imputado y a solicitud del Ministerio Público, previa justificación, la imposición de alguna de las medidas cautelares que marca el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Durante 2021, en San Luis Potosí, del total de medidas cautelares impuestas, se distribuyeron según el tipo de medida de la siguiente manera: el 67% prisión preventiva, 10% prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, 5.2% liberación sin imposición de medida cautelar, 5% prohibición de salir del país, localidad o ámbito territorial, 4.9% sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución de-

Gráfica 23. Tipo de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso por distrito judicial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

terminada y 4.7% presentación periódica ante autoridad que el juez designe.

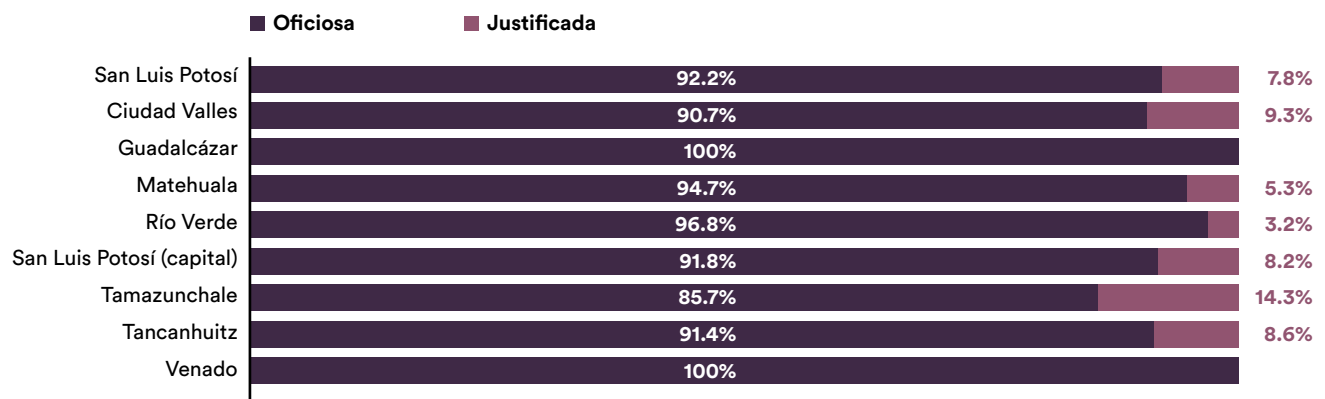
Los distritos judiciales con un mayor porcentaje de prisión preventiva son: Guadalcázar con 90%, Ciudad Valles con 87% y Matehuala con 70.4%. Respecto a la prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas fueron Tamazunchale con 55%, Tancanhuitz con 18.9% y Venado con 14.3%; en cuanto a la liberación sin imposición de medida cautelar sólo se registraron Venado con 14.3% , Guadalcázar con 10% y San Luis Potosí Capital con 6.8%.

En San Luis Potosí, si se refiere específicamente a la prisión preventiva, es necesario hacer una clasificación

respecto a la modalidad por la que ésta se impuso; así, los datos arrojaron que de un total de 538 causas penales, el 7.8% de los casos en los que se impuso fue de manera justificada, lo que representa 33.6% por debajo del promedio nacional y en el 92.2% se hizo de manera oficiosa, lo que representa un 33.6% por encima de la media nacional.

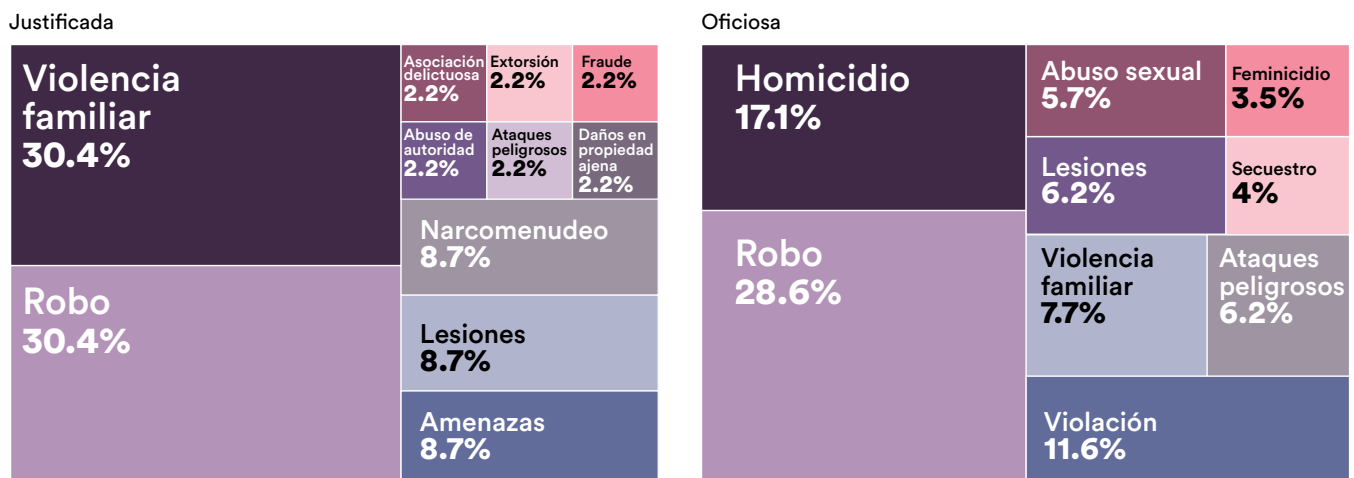
Los distritos judiciales con mayor porcentaje de prisión preventiva oficiosa fueron Guadalcázar y Venado con 100%, Río Verde con 96.8% y Matehuala con 94.7%, mientras que aquellos con mayor porcentaje de prisión preventiva justificada fueron Tamazunchale con 14.3%, Ciudad Valles con 9.3%, Calera con 33.3% y San Luis Potosí capital con 8.2%.

Gráfica 24. Tipo de prisión preventiva impuesta por jueces de control por distrito judicial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 25. Tipo de delitos por los cuales fue impuesta la prisión preventiva a personas adultas imputadas

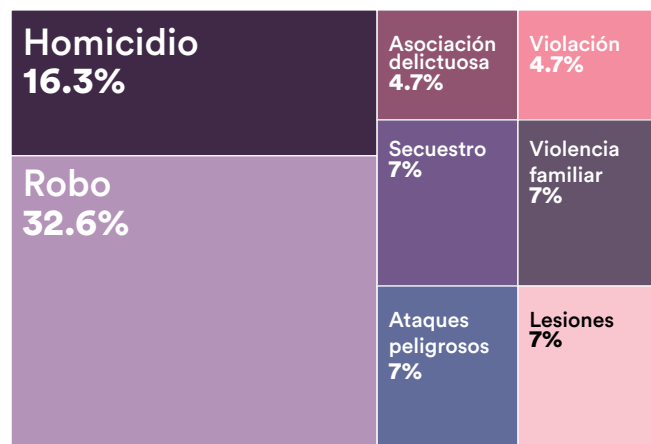


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

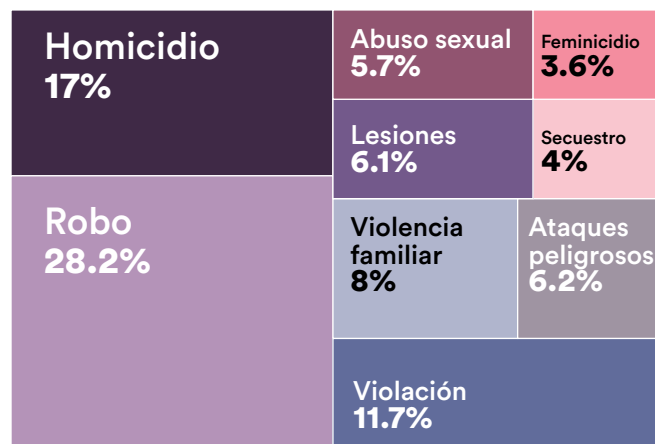


Gráfica 26. Tipo de delitos por los cuales fue impuesta la prisión preventiva oficiosa a personas adultas imputadas

Femenino



Masculino



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

En lo referente a los delitos por los cuales el Ministerio Público logró justificar la medida de prisión preventiva justificada, destacan robo y violencia familiar con 30.4%, amenazas, lesiones y narcomenudeo con 8.7%, abuso de autoridad, ataques peligrosos, daños a propiedad ajena, fraude, extorsión y asociación delictuosa con 2.2%.

Los delitos por los cuales el Ministerio Público solicitó prisión preventiva oficiosa destacan robo con 28.6%, homicidio con 17.1%, violación con 11.6%, violencia familiar con 7.7%, ataques peligrosos y lesiones con 6.2%, abuso sexual con 5.7%, secuestro con 4%, y feminicidio con 3.5%.

Respecto a los delitos por los cuales se impuso prisión preventiva oficiosa tratándose de mujeres, destacan

robo con 32.6%, homicidio con 16.3%, lesiones, ataques peligrosos, secuestro y violencia familiar con 7%, asociación delictuosa y violación con 4.7%. En el caso de los hombres, destacan robo con 28.2%, homicidio con 17%, violación con 11.7% y, violencia familiar con 8%, ataques peligrosos con 6.2%, lesiones con 6.1%, abuso sexual con 5.7%, secuestro con 4%, feminicidio con 3.6%.

En cuanto a la supervisión de las medidas cautelares impuestas, la UMECA supervisó a un total de 349 personas bajo medidas cautelares en libertad, 1.76 en promedio por hombres imputados y 1.70 en el caso de mujeres imputadas. Así, hubo una diferencia de 0.54 por debajo del promedio nacional, donde el promedio en el caso de hombres imputados fue de 2.30 y de mujeres de 2.25.

Tabla 8. Supervisión de medidas cautelares por parte de la UMECA

Estado	Número de hombres supervisados bajo medidas cautelares en libertad	Promedio de medidas cautelares supervisadas a hombres imputados	Número de mujeres supervisadas bajo medidas cautelares en libertad	Promedio de medidas cautelares supervisadas a mujeres imputadas	Número de personas supervisadas bajo medidas cautelares en libertad	Promedio general de medidas cautelares supervisadas
Nacional	46,577	2.3	6,356	2.25	52,933	2.3
San Luis Potosí	316	1.76	33	1.7	349	1.76

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Servicios periciales

En San Luis Potosí, la tasa de intervenciones periciales especiales admitidas en 2021 es del 0%. No se solicitó ningún peritaje especial por parte de las autoridades o instituciones, a los que se refiere el artículo 275 del Código Nacional de Procedimientos Penales (que se deberán realizar a personas agredidas sexualmente o cuando la naturaleza del hecho delictivo lo amerite, para los cuales deberá integrarse un equipo interdisciplinario con profesionales capacitados en atención a víctimas, con el fin de concentrar en una misma sesión las entrevistas que ésta requiera, para la elaboración del dictamen respectivo); la tasa promedio nacional que fue del 0.2%.

Por su parte, la tasa de dictámenes emitidos en 2021 por la Dirección General de Servicios Periciales del Estado de San Luis Potosí es del 79.3% respecto al total de intervenciones admitidas; esta tasa se encuentra por debajo de la nacional en 7.3 unidades porcentuales. La tasa de requerimientos periciales emitidos en 2021 es del 1.2%, respecto al total de intervenciones admitidas, al igual que la tasa nacional. Asimismo, la tasa de informes emitidos por la Dirección General de Servicios Periciales del Estado de San Luis Potosí es del 12.7% respecto al total de intervenciones admitidas; este porcentaje es menor en 14.4 puntos porcentuales respecto a la tasa nacional.

En 2021, la tasa de declinación pericial en San Luis Potosí fue del 0%, es decir que, de las intervenciones periciales admitidas, ninguna fue desechada; la tasa se mantuvo por debajo de la tasa nacional en un 0.1%. Por su parte, la tasa de conclusión pericial en San Luis Potosí fue del 94.1%, respecto al total de intervenciones periciales admitidas, la cual es menor a la tasa nacional en un 1.5%.

4.1.3 Continuidad de la secuela procesal

A partir de que se judicializa la investigación, la causa penal puede encontrar diversas formas de concluir: por ejemplo, mediante juicio oral, procedimiento abreviado, suspensión condicional del proceso o acuerdo reparatorio.

Congestión judicial

Respecto a los resultados del Poder Judicial en San Luis Potosí, empezando por la tasa de congestión versus la

tasa de resolución en sede judicial, encontramos que la primera registró un 62.3%, mientras que la segunda se colocó en 37.7%, 1.8 puntos por debajo de la tasa nacional.

En lo referente al porcentaje de congestión versus la tasa de resolución de combate al rezago en sede judicial, San Luis Potosí registró 52.2% de resolución, esto es un 4.7% por debajo de la tasa nacional que fue de 56.9% y obtuvo un 47.8% de congestión, también un 4.7% por encima de la tasa nacional, ocupando el octavo lugar de los estados con mayor porcentaje de congestión en rezago a nivel nacional.

Formas de resolución

Respecto a la resolución de las causas penales gestionadas por el Poder Judicial en San Luis Potosí en 2021, el 5.6% fueron por acuerdo reparatorio, esto es 1.9% por debajo del promedio nacional de 7.5%; el 48.3% fueron por suspensión condicional del proceso, lo que significa un 14.7% por encima de la media nacional. También se reportó un 0% en aplicación de criterios de oportunidad; el 2.7% por sentencia absolutoria en juicio oral, porcentaje mayor que el nacional que fue de 2.0%; se registró el 3.4% por sentencia condenatoria en juicio oral y 8.5% por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, este último muy por debajo del promedio nacional que fue de 35%.

Tabla 9. Forma de resolución de causas penales que involucraron personas adultas imputadas

Causas penales	Nacional	San Luis Potosí
Acuerdo reparatorio	7.5%	5.6%
Suspensión condicional del proceso	33.6%	48.3%
Criterio de oportunidad	0.1%	0%
Sentencia absolutoria en juicio oral	2.0%	2.7%
Sentencia condenatoria en juicio oral	7.8%	3.4%
Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	35.0%	8.5%
Ilegalidad de la detención	6.4%	11.2%
Incompetencia	0.3%	0.5%
No vinculación a proceso	7.2%	19.9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Duración de los procesos penales

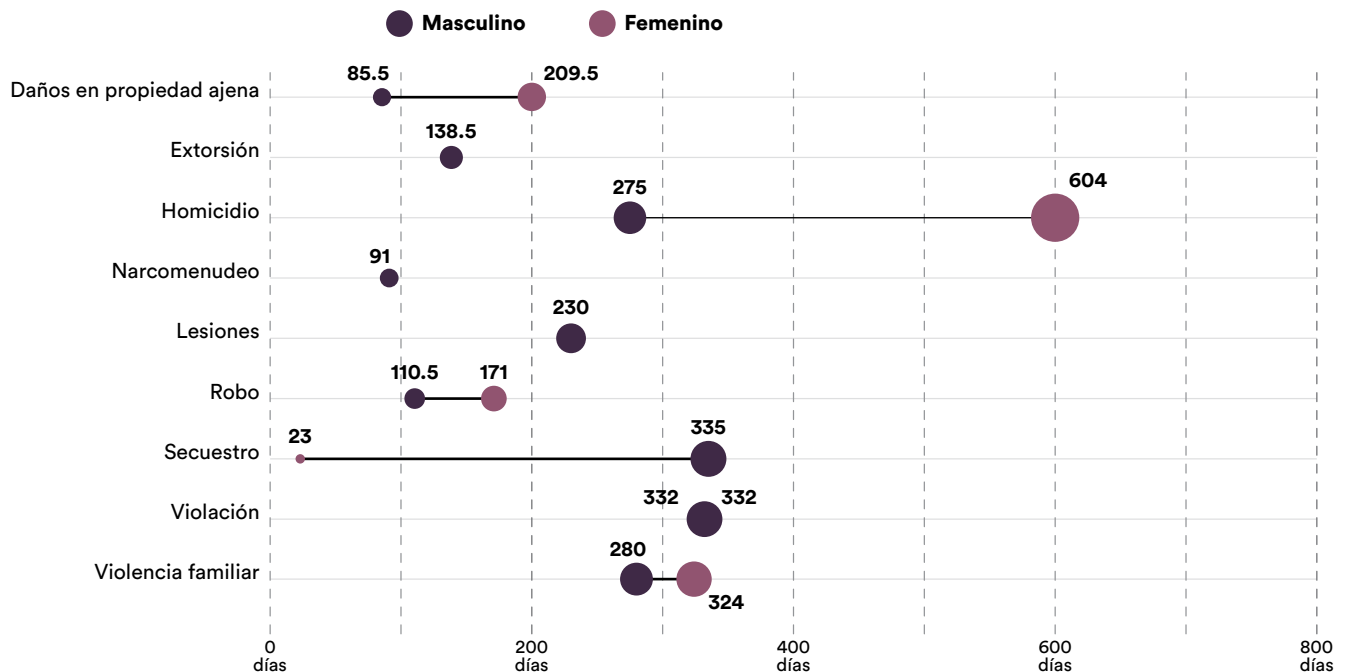
La duración mediana de los procesos penales por tipo de delito en San Luis Potosí se calculó tomando en cuenta los concluidos durante 2021, independientemente de la forma de conclusión. Se observa que el delito de homicidio tiene la mayor duración mediana que es de 604 días para las mujeres y 275 días para los hombres.

Tratándose de secuestro, la duración mediana es de 335 para los hombres y 23 días para las mujeres. Respecto

al delito de violación la duración mediana es de 332 días, igual para hombres y mujeres. En el caso de violencia familiar, la duración mediana es de 324 días en el caso de mujeres y 280 días en el caso de los hombres. En los daños en propiedad ajena, la duración mediana es de 209.5 días para las mujeres y 85.5 para los hombres.

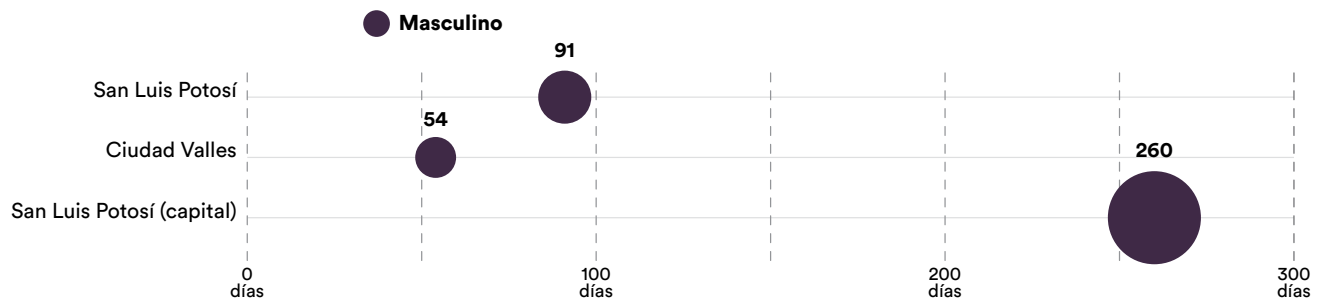
Se observa una diferencia entre el tiempo de duración de los procesos que involucran mujeres y hombres. En la mayoría de los delitos evaluados el tiempo de duración de los procesos penales es menor en el caso de los hombres.

Gráfica 27. Duración mediana de procesos penales concluidos por distintos delitos, independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

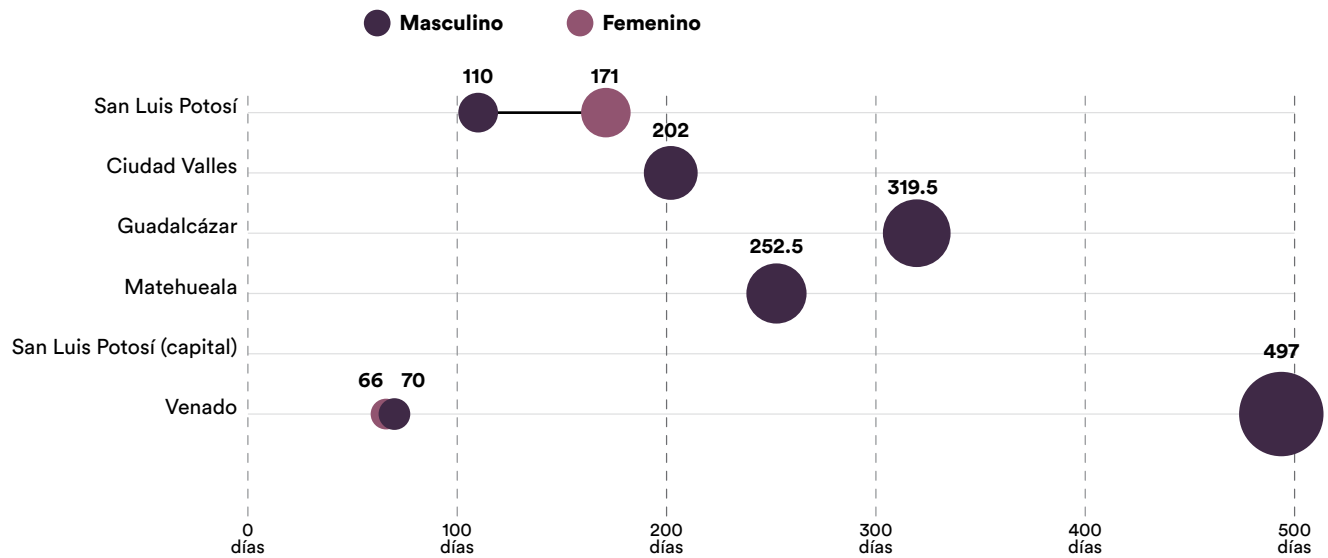
Gráfica 28. Duración mediana de procesos penales concluidos por narcomenudeo independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

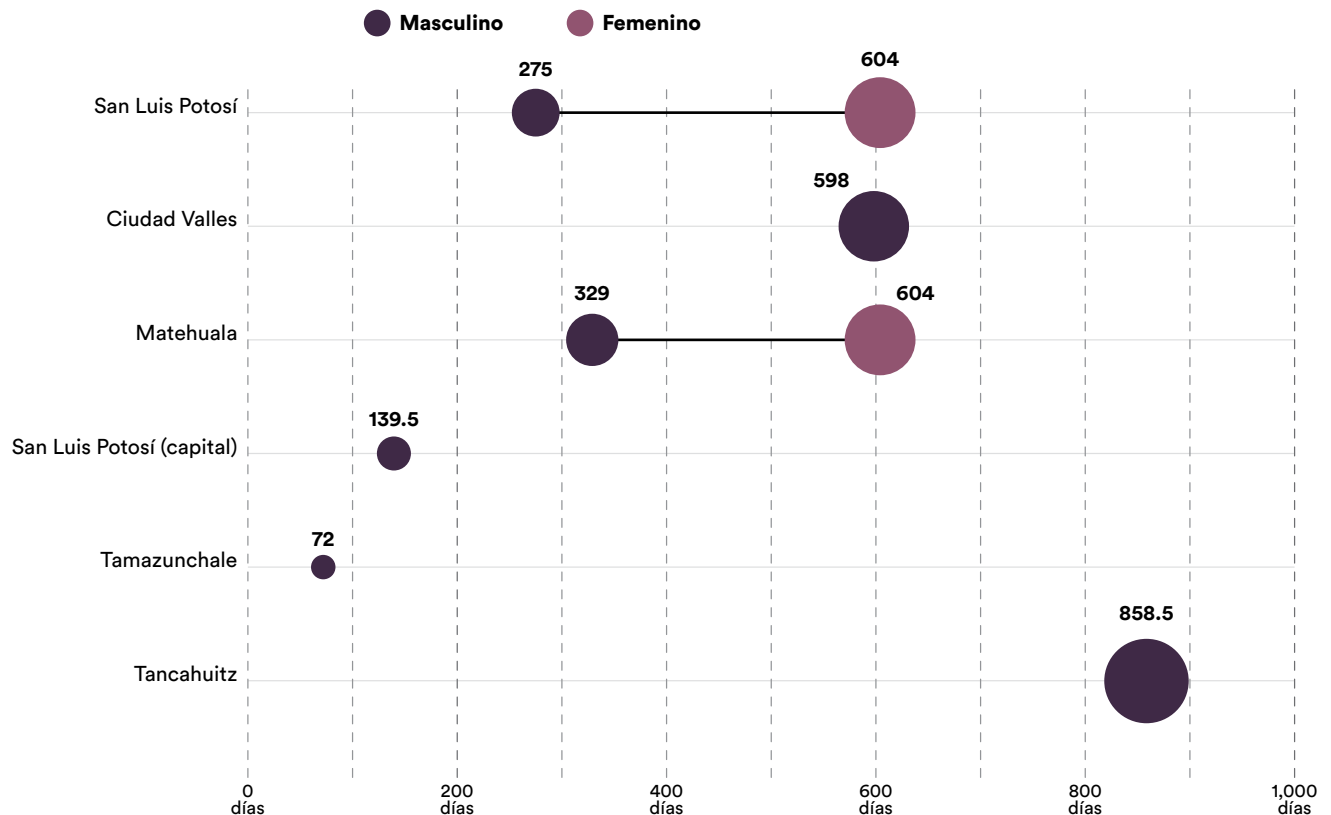


Gráfica 29. Duración mediana de procesos penales concluidos por robo independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

Gráfica 30. Duración mediana de procesos penales concluidos por homicidio independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.



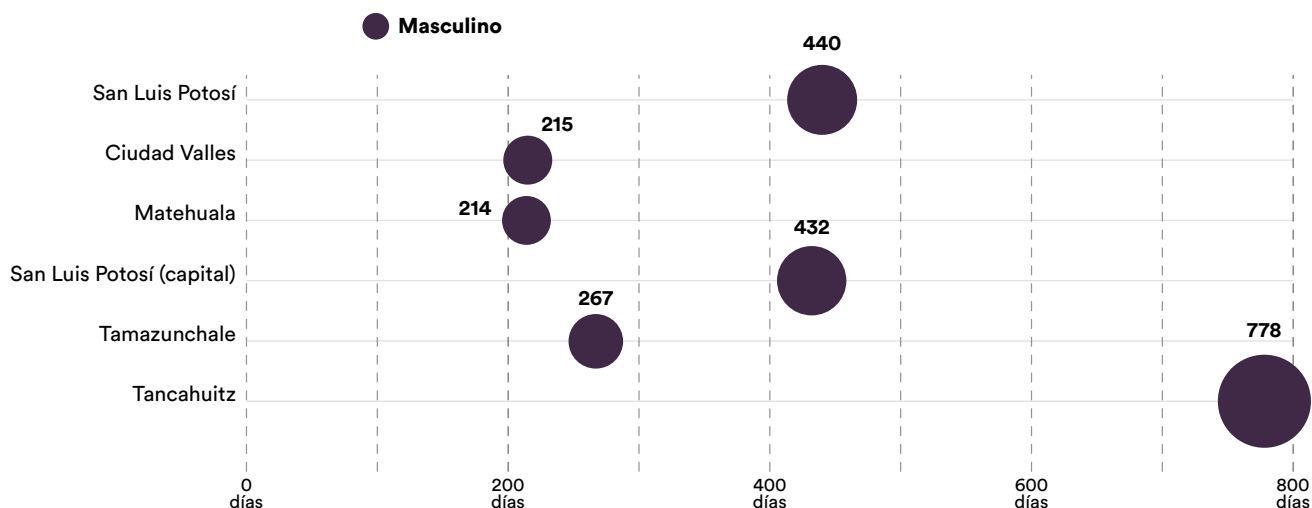
Observando la duración mediana en los procesos por narcomenudeo para San Luis Potosí, en el caso de los hombres fue de 91 días y respecto a los distritos judiciales, la mayor duración se observó en San Luis Potosí capital con 260 días, seguido de Ciudad Valles con 54 días.

La duración mediana en los procesos por robo para San Luis Potosí fue de 110 días en el caso de los hombres y 171 días para las mujeres. Respecto a los distritos judiciales, la mayor duración se observó en Venado con 497 días para hombres y mujeres, seguido por Guadalcázar con 319.5 días para los hombres, Matehuala con 252.5 días para hombres, Ciudad Valles con 202 días

para hombres y San Luis Potosí capital con 70 días para hombres y 66 días en el caso de mujeres.

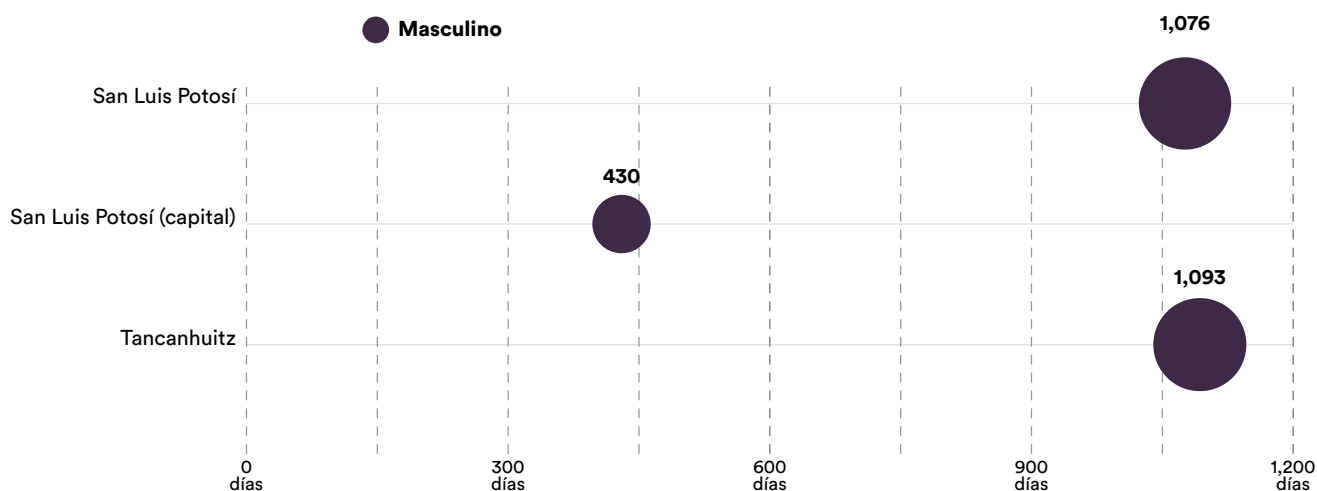
La duración mediana en los procesos por homicidio para San Luis Potosí fue de 604 días en el caso de las mujeres y 275 para el caso de los hombres. Respecto a los distritos judiciales, la mayor duración se observó en Tancanhuitz con 858.5 días para hombres, seguida de Matehuala con 604 días en los casos de mujeres y 329 en el de hombres, Ciudad Valles con 598 días tratándose de hombres, San Luis Potosí Capital con 139.5 días para hombres y Tamazunchale con 72 días en casos también de hombres.

Gráfica 31. Duración mediana de procesos penales concluidos por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

Gráfica 32. Duración mediana de procesos penales concluidos por sentencia condenatoria en juicio oral



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

De las 35 causas donde los procesos concluyeron por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado y los imputados fueron hombres en San Luis Potosí, la duración mediana fue de 440 días. Si se revisa los resultados por distrito judicial, la duración más larga la tuvo Tancanhuitz de 778 días, seguido por San Luis Potosí capital con 432 días, Tamazunchale con 267 días, Ciudad Valles con 215 días y Matehuala con 214 días.

De las 14 causas donde los procesos concluyeron por sentencia condenatoria en juicio oral y los imputados fueron hombres en San Luis Potosí, la duración mediana fue de 1,076 días. Si se revisa los resultados por distrito judicial, la duración más larga la tuvo Tancanhuitz con 1,093 días, seguido por San Luis Potosí capital con 430 días.

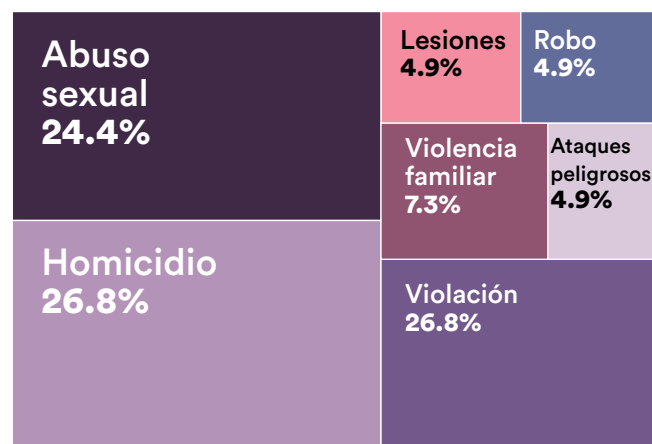
Sentencias

Durante 2021 se concluyeron 35 causas mediante sentencia condenatoria en procedimiento abreviado. El total de causas que involucraron hombres se distribuyeron en los siguientes porcentajes: homicidios 26.8%, abuso sexual 24.4%, violación 17.1%, violencia familiar 7.3%, lesiones, ataques peligrosos y robo 4.9%.

Durante 2021 se concluyeron 14 causas mediante sentencia condenatoria en juicio oral. El total de causas que involucraron hombres se distribuyeron en los siguientes

Gráfica 33. Tipo de delitos por los cuales concluyeron procesos penales mediante sentencia condenatoria en procedimiento abreviado

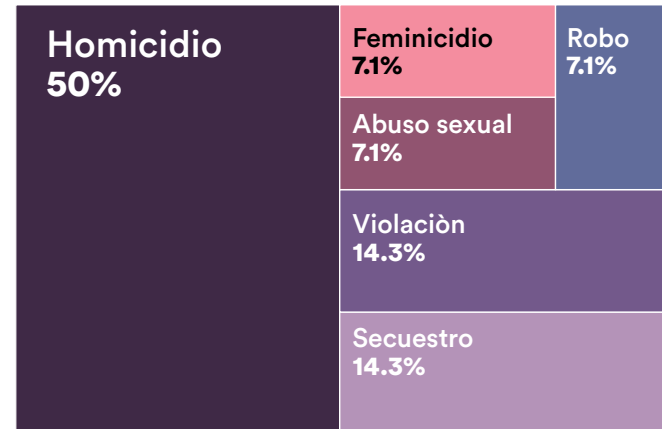
Masculino



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

Gráfica 34. Tipo de delitos por los cuales concluyeron procesos penales mediante sentencia condenatoria en juicio oral

Masculino



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

tes porcentajes: homicidios 50%, secuestro y violación 14.3%, abuso sexual, feminicidio y robo 7.1%.

Defensa pública

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021, en San Luis Potosí el 53.7% de las personas privadas de la libertad señalaron que su abogado defensor fue público y el 46.3% que fue un defensor privado.

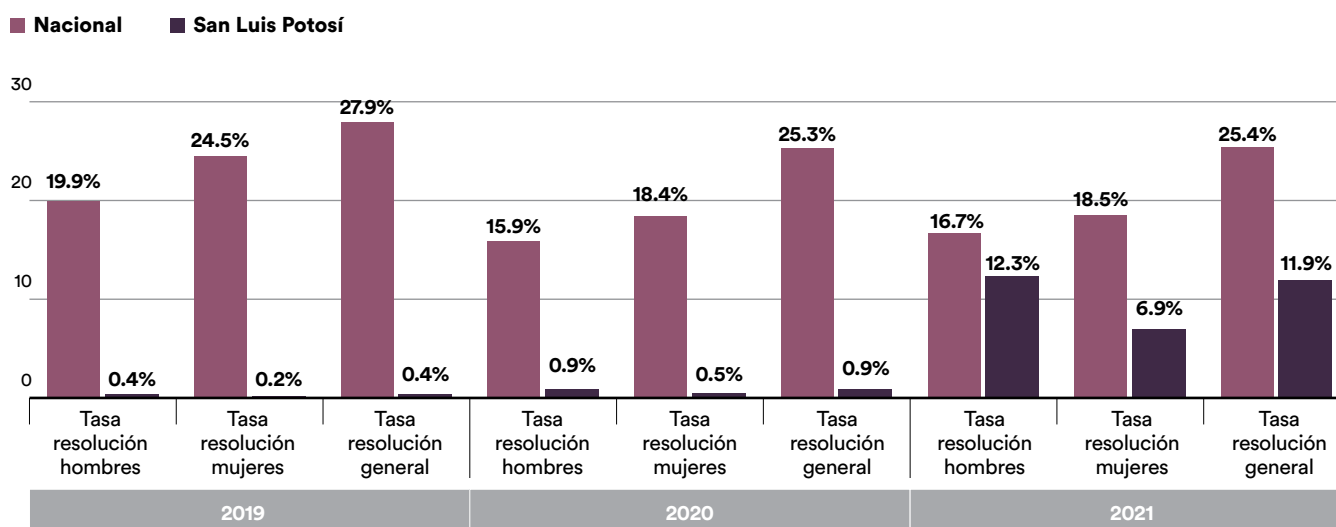
En 2021, cada defensor público en San Luis Potosí atendió en promedio 81.6 asuntos. Se observa un incremento de 46.6 asuntos por defensor en promedio respecto a 2020, donde la carga de trabajo fue de 35 asuntos por defensor en promedio.

La tasa de vinculación a proceso de personas representadas por defensores públicos en San Luis Potosí es de 72.9% en 2021, 7.6 puntos por debajo de la tasa media nacional de 80.5%. En cuanto a las mujeres representadas por defensores públicos en San Luis Potosí, la tasa de vinculación a proceso fue de 76.2%, superior a la de los hombres de 72.6%.

La tasa de resolución de los asuntos gestionados en 2021 por la Defensoría Pública en San Luis Potosí es del 11.9%, la cual se ubica 13.5 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional de 25.4%. Sin embargo, se



Gráfica 35. Tasa de resolución de las defensorías públicas en San Luis Potosí versus Nacional, según el sexo de las personas imputadas (2019-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Tabla 10. Formas de resolución alcanzadas por procesos penales gestionados por defensores públicos en los estados

CAUSAS PENALES	NACIONAL			SAN LUIS POTOSÍ		
	Hombres	Mujeres	Total general	Hombres	Mujeres	Total general
Acuerdo reparatorio	14.9%	16.8%	17.8%	9.4%	9.3%	9.3%
Suspensión condicional del proceso	35.4%	48.1%	34.6%	56.4%	71.1%	59.1%
Sentencia condenatoria en proceso abreviado	15.5%	14.1%	15.5%	8.9%	4.1%	8.0%
Sentencia condenatoria en juicio oral	9.9%	3.6%	7.8%	11.4%	5.2%	10.3%
Sentencia absolutoria en juicio oral	3.2%	2.4%	2.6%	5.9%	2.1%	5.2%
Illegalidad de la detención	14.4%	9.8%	11.4%	8.0%	8.2%	8.0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

observa un incremento respecto al 2020, donde la tasa de resolución fue del 0.9%.

En 2021 la tasa de resolución de los asuntos que involucran a mujeres imputadas en San Luis Potosí fue de 6.9%, equivalente a 11.6%, varios puntos por debajo de la nacional de 18.5%. En el caso de hombres, la tasa es de 12.3%, manteniéndose por debajo de la nacional del 16.7%.

Las formas de resolución de los procesos penales gestionados por defensores públicos en San Luis Potosí son las siguientes: el 9.3% por acuerdo reparatorio, por debajo del promedio nacional del 17.8%; el 59.1% por suspensión condicional del proceso, por encima del promedio nacional del 34.6%; el 8.0% por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, por debajo del promedio nacional del 15.5%; el 10.3% por sentencia condenatoria en juicio oral, por encima del promedio nacional del

7.8%; el 5.2% en sentencia absolutoria en juicio oral, por encima del promedio nacional del 2.6%.

Se observa un mayor porcentaje alcanzado en los casos de mujeres imputadas en suspensión condicional, mientras que en el caso de hombres imputados se alcanzó un mayor porcentaje de resolución por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado y en juicio oral.

Procesos penales bajo prisión preventiva

Respecto a las formas de resolución de las causas penales que involucraron a personas adultas bajo prisión preventiva en 2021 en San Luis Potosí, se observa que las causas bajo prisión preventiva oficiosa se resolvieron por acuerdo reparatorio en un 5.3%, porcentaje mayor al nacional de 4.7%; por suspensión condicional del proceso en un 72.8%, porcentaje mayor al nacional de 30.9%; por criterio de oportunidad en un 0%, porcentaje menor al nacional; por sentencia absolutoria en juicio oral en un 2.6%, porcentaje mayor al nacional de 0.8%; por sentencia condenatoria en juicio oral en un 2.6%, porcentaje menor al 8.8% nacional; y por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado en un 16.7%, porcentaje menor al promedio nacional de 54.8%.

En cuanto a las que se encontraron bajo prisión preventiva justificada, el 100% se resolvió por suspensión condicional comparado con el 19.8% del promedio nacional; de esta manera se reportó un 0% en esta modalidad los acuerdos reparatorios, criterios de oportunidad, sentencias absolutorias y condenatorias en juicio oral y las sentencias condenatorias en abreviado.

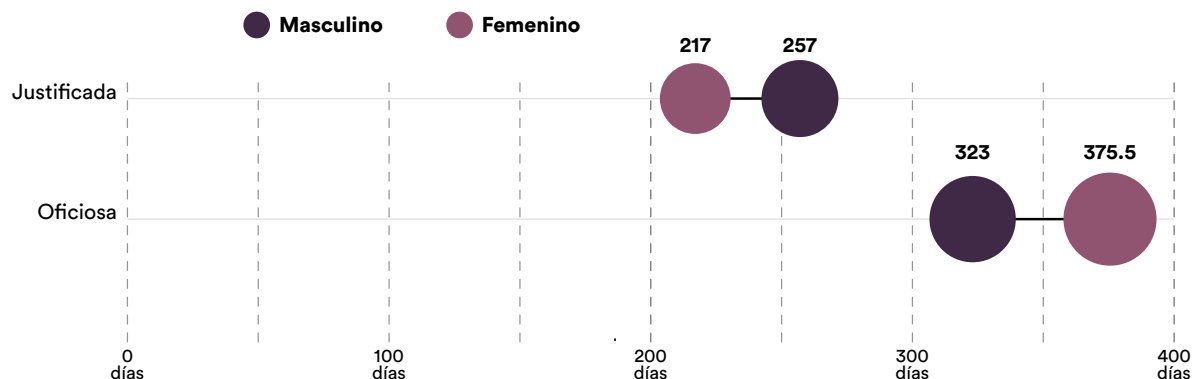
Tabla 11. Forma de resolución de causas penales que involucraron personas adultas imputadas bajo prisión preventiva (oficiosa o justificada)

Causas penales		Nacional	San Luis Potosí
Prisión preventiva oficiosa	Acuerdo reparatorio	4.7%	5.3%
	Suspensión condicional del proceso	30.9%	72.8%
	Criterio de oportunidad	0.1%	0%
	Sentencia absolutoria en juicio oral	0.8%	2.6%
	Sentencia condenatoria en juicio oral	8.8%	2.6%
	Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	54.8%	16.7%
Prisión preventiva justificada	Acuerdo reparatorio	6.4%	0%
	Suspensión condicional del proceso	19.8%	100%
	Criterio de oportunidad	0.1%	0%
	Sentencia absolutoria en juicio oral	0.2%	0%
	Sentencia condenatoria en juicio oral	10.4%	0%
	Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	63.1%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

La duración mediana de los procesos penales que involucraron a personas imputadas bajo prisión preventiva se registraron de la siguiente manera: a) en los procesos bajo prisión preventiva justificada que involucraron a mujeres hubo una duración mediana de 217 días, en comparación con 257 días para los hombres, con una di-

Gráfica 36. Duración mediana de procesos penales con personas imputadas bajo prisión preventiva, independientemente de la forma de conclusión del proceso penal

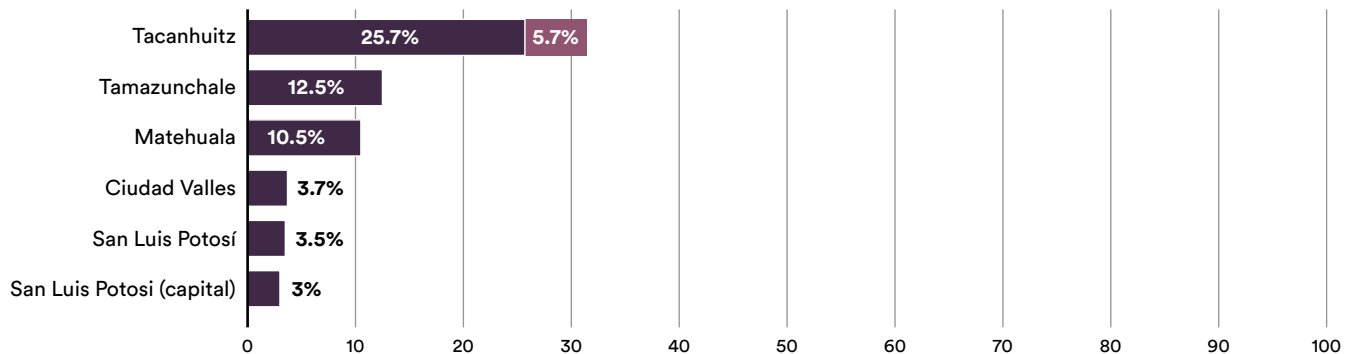


Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.



Gráfica 37. Tasa de condena de personas adultas imputadas bajo prisión preventiva

■ Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado
■ Sentencia condenatoria en juicio oral



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

ferencia de 40 días más para estos últimos; b) en cuanto a los procesos bajo prisión preventiva oficiosa, la duración mediana fue de 375.5 días para mujeres y 323 días para hombres. Se observa que, en los procesos bajo prisión preventiva oficiosa que involucran a mujeres, hay una diferencia en la duración de 156.5 días más que en aquellos bajo prisión preventiva justificada, muy por encima de los 66 días que se registró en el caso de los hombres.

Al cierre de 2021, 4.1% de las personas imputadas bajo prisión preventiva concluyó su proceso penal mediante una sentencia condenatoria. La tasa de condena de personas imputadas bajo prisión preventiva en el estado fue de 3.5% en procedimiento abreviado.

El porcentaje de sentencias condenatorias en procedimientos abreviados bajo prisión preventiva por cada distrito judicial fue: en Tancanhuitz 25.7%, en Tamazun-

Tabla 12. Información estadística penitenciaria
Población privada de la libertad tanto por delitos del fuero común como federal

Año	Total de personas privadas de su libertad	Variación anual	Tasa por cada 100 mil habitantes	Personas procesadas			Personas sentenciadas			
				Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Variación porcentual	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Variación porcentual	Porcentaje de sobre-población
2012	3,233	NA	120.60	1,470	45.5%	NA	1,763	54.5%	NA	-1.6%
2013	3,480	7.6%	128.52	1,586	45.6%	7.9%	1,894	54.5%	7.4%	5.9%
2014	3,549	2.0%	129.8	1,670	47.1%	5.3%	1,879	52.9%	-0.8%	8.0%
2015	3,206	-9.7%	116.2	1,395	43.5%	-16.5%	1,811	56.5%	-3.6%	-2.4%
2016	2,572	-19.8%	92.47	1,029	40.0%	-26.2%	1,543	60.0%	-14.8%	-16.0%
2017	2,369	-7.9%	84.50	929	28.8%	-10.7%	1,450	61.2%	-6.0%	-22.6%
2018	2,361	-0.3%	83.57	1,038	44.0%	12.9%	1,323	56.0%	-8.8%	-22.9%
2019	2,439	3.3%	85.70	1,188	48.7%	14.5%	1,251	51.3%	-5.4%	-20.3%
2020	2,639	8.2%	92.07	1,423	53.9%	19.8%	1,216	46.1%	-2.8%	-13.8%
2021	2,544	-3.6%	88.16	1,476	58.0%	3.7%	1,068	42.0%	-12.2%	-16.9%

1Fueron incluidas personas privadas de su libertad tanto de centros penitenciarios federales como estatales.

2Cálculo realizado con base en datos del CONAPO.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSPC.



Tabla 13. Información estadística penitenciaria por sexo por situación jurídica
Población privada de la libertad tanto por delitos del fuero común como federal

Año	Total de hombres privados de su libertad	Total de hombres procesados	Porcentaje de hombres procesados	Total de hombres sentenciados	Porcentaje de hombres sentenciados	Total de mujeres privadas de su libertad	Total de mujeres procesadas	Porcentaje de mujeres procesadas	Total de mujeres sentenciadas	Porcentaje de mujeres sentenciadas
2012	3,103	1,400	45.1%	1,703	54.9%	130	70	53.8%	60	46.2%
2013	3,313	1,482	44.7%	1,831	55.4%	167	104	62.3%	63	37.7%
2014	3,390	1,578	46.5%	1,813	53.5%	159	92	57.9%	67	42.1%
2015	3,061	1,314	42.9%	1,747	57.1%	145	81	55.9%	64	44.1%
2016	2,470	980	39.7%	1,490	60.3%	102	49	48.0%	53	52.0%
2017	2,263	868	38.4%	1,395	61.6%	106	51	48.1%	55	51.9%
2018	2,264	983	43.4%	1,281	56.6%	97	55	56.7%	42	43.3%
2019	2,329	1,124	48.3%	1,205	51.7%	110	64	58.2%	46	41.8%
2020	2,513	1,344	53.5%	1,169	46.5%	126	79	62.7%	47	37.3%
2021	2,420	1,398	57.8%	1,022	42.2%	124	78	62.9%	46	37.1%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSPC.

chale 12.5%, en Matehuala 10.5%, Ciudad Valles 3.7%, y en San Luis Potosí capital 3%. Por su parte, la tasa de sentencias condenatorias en juicio oral fue del 3% en Tancanhuitz.⁵

Población privada de la libertad

En 2021, en San Luis Potosí, 2,544 personas se encontraban privadas de la libertad, registrando una disminución del -3.6% de la población penitenciaria respecto al 2020. La tasa de población penitenciaria en San Luis Potosí fue de 88.16 personas por cada 100 mil habitantes en 2021, en comparación con la tasa de 92.07, registrada en 2020.

Del total de personas privadas de la libertad en 2021, el 58.0% fueron personas procesadas y el 42.0% personas sentenciadas. El total de personas privadas de la libertad ha disminuido del 2015 al 2021, registrando la mayor disminución, de -9.7%, en el año 2015; sin embargo, a partir del año 2019 este número se ha incrementado en el estado. El mayor incremento se observa en el 2020, el cual fue del 8.2% con respecto al año anterior, el 2019. En 2020, incrementaron en un

19.8% las personas procesadas y disminuyeron en un -2.8% las personas sentenciadas; en 2021, incrementó el porcentaje de personas procesadas en un 3.7% respecto al 2020 y disminuyeron en un 12.2% las personas sentenciadas.

En cuanto al porcentaje de sobrepoblación penitenciaria, este ha ido disminuyendo desde el 2012.

Ahora bien, en cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres privados de la libertad en San Luis Potosí, en 2021, de los 2,420 hombres en prisión, el 57.8% estaban en proceso, es decir, sin una sentencia, y el 42.2% se encontraban sentenciados; en comparación con el 2020 donde el 53.5% no tenían una sentencia y el 46.5% estaban sentenciados.

Respecto a las 124 mujeres privadas de la libertad en 2021, el 62.9% de ellas no había recibido una sentencia y el 37.1% sí, en comparación con 2020, donde el 62.7% no habían recibido una sentencia y el 37.3% sí. Se observa una disminución en el porcentaje de mujeres sentenciadas del 0.2% respecto al total de las que se encuentran privadas de la libertad.

⁵ En el resto de los distritos judiciales no se registraron sentencias condenatorias en juicio oral.



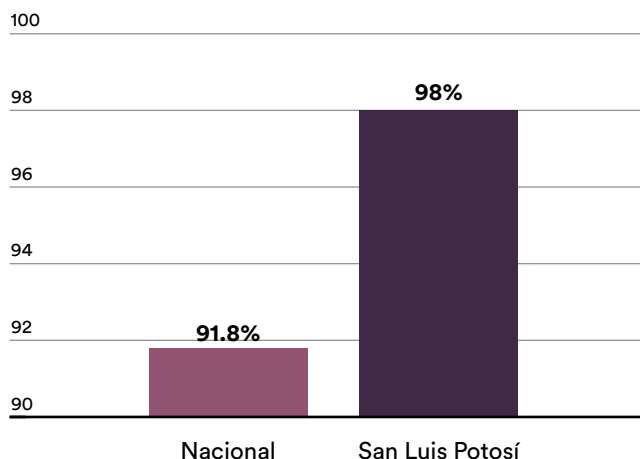
4.2 Índice de Impunidad Estatal

El Índice de Impunidad Estatal (IIE) permite medir el nivel de impunidad derivada de la ineffectividad de las instituciones de procuración e impartición de justicia en respuesta a la comisión de delitos y su resolución⁶. En San Luis Potosí, el Índice de Impunidad alcanzado en 2021 fue de 98%, por encima de la media nacional con una diferencia de 6.2 puntos porcentuales.

Los estados que alcanzaron menores niveles de impunidad y/o mayores niveles de efectividad son: Yucatán, con 69.5%; Baja California, con 79.2%; Chiapas, con 79.5%; Guanajuato y Michoacán con 80.3%. Entretanto, las entidades con mayores niveles son Ciudad de México, con 98.4%; San Luis Potosí, con 98%, Aguascalientes y Baja California Sur con 97.1%, y Guerrero, con 97%.

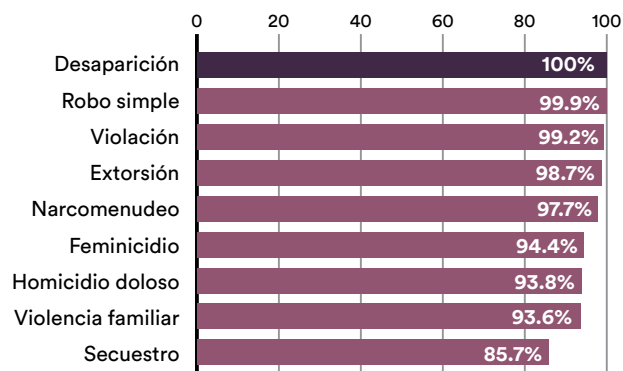
En cuanto a la medición del Índice de Impunidad Estatal por tipo de delito para 2021, se observa que los porcentajes de impunidad por delito en San Luis Potosí fueron: desaparición forzada con 100%, robo simple con 99.9%, violación con 99.2%, extorsión con 98.7%, narcomenudeo con 97.7%, feminicidio con 94.4%, homicidio doloso con 93.8%, violencia familiar con 93.6% y secuestro con 85.7%.

Gráfica 38. Índice de Impunidad Estatal 2021



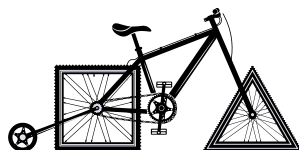
Fuente: Elaboración propia con base en el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Segob, 2021.

Gráfica 39. Índice de Impunidad Estatal por tipo de delito en San Luis Potosí



Fuente: Elaboración propia con base en el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Segob, 2021.

⁶ Para una descripción detallada del Índice, véase la nota metodológica en Hallazgos Nacional 2021.



CAPÍTULO 5

Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones generales

En 2021, San Luis Potosí vivió un proceso electoral que lo llevó a un cambio de gobierno, un cambio que también ha afectado la gestión de las propias instituciones operadoras del sistema de justicia, dado que éstas se han tenido que adaptar a las nuevas políticas gubernamentales de cara al Plan Estatal de Desarrollo. Como todo relevo, el cambio de administración vivido en el estado ha traído ajustes que impactan directamente en la gestión de la justicia, los encargados de ejercerla, la toma de decisiones y la asignación presupuestal. El análisis del SJP debe considerar el impacto de todos estos factores que determina el contexto local.

Así pues, en torno a la seguridad, San Luis Potosí registró en 2021 un incremento del 11.5% en su incidencia delictiva. Este dato contrasta, sin embargo, con una disminución del porcentaje de homicidios dolosos en un -1.1%, considerado el indicador más preciso para medir el estado de seguridad. De esta manera, San Luis Potosí se colocó en la lista de las entidades que lograron reducir los homicidios dolosos.

También destaca la disminución del porcentaje en los delitos de extorsión, secuestro y narcomenudeo con respecto al año precedente, el 2020, y su considerable incremento en los robos con violencia y violencia familiar.

Asimismo, San Luis Potosí registró un aumento de la cifra negra respecto al año anterior, mientras que el delito con menor porcentaje de cifra negra fue el robo total de vehículos.

5.2. Conclusiones por dimensión

Condicionantes

Existe una referencia a la creación de la Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal presidida por la Secretaría General de Gobierno en septiembre de 2020, sin embargo, no hay información referente a su estructura, acciones de coordinación o plan de trabajo encaminada de manera efectiva a la consolidación del sistema de justicia en el estado.



Por otra parte, salvo los sistemas de registros de información de la Fiscalía y del Poder Judicial, el resto de las instituciones no cubren los requerimientos de interconexión, digitalización de información y actualizaciones interinstitucionales, siendo el caso de la Defensoría el más extremo dado que no cuenta con ninguno.

En lo relativo a los procesos de planeación continuos y públicos resalta que todas las instituciones operadoras cuentan con metas y objetivos generales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, que a su vez derivan en un programa sectorial o programas institucionales.

Respecto al tema presupuestal, la mayoría de las instituciones operadoras cuentan con un presupuesto por debajo de la media nacional por cada 100 mil habitantes, excepto el caso de la Defensoría; lo anterior resulta contradictorio dado que aun cuando exista un proceso de planeación adecuado, si no converge con una acertada asignación de recursos, difícilmente se pueden alcanzar los objetivos programados.

En el rubro de publicidad, transparencia y participación ciudadana, resaltan las actividades de colaboración con la sociedad civil de la Fiscalía General y el Sistema Penitenciario, porque involucran actividades constantes entre la ciudadanía.

Cabe señalar los resultados obtenidos en el ranking de consolidación del sistema de justicia, pues el avance constante y gradual en los últimos cinco años de San Luis Potosí, indica su compromiso decidido para continuar con los objetivos de mejora, lo que ha llevado al estado a incrementar 114 puntos de 2020 a 2021.

Habilitantes

Respecto a la normatividad, no se identificaron cambios significativos en los instrumentos legislativos de San Luis Potosí.

Sin embargo, existen elementos importantes a cubrir en torno a los modelos de gestión en la Fiscalía General, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Secretaría de Seguridad Pública, UMECA y el Sistema Penitenciario, ya que no cuentan con instrumentos metodológicos claros para su gestión, lo que impacta en sus objetivos y logros.

En el aspecto de profesionalización, capacitación y servicio profesional de carrera, la Defensoría no lo contempla en su normatividad. En el caso de la Fiscalía General, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Secretaría

de Seguridad Pública, UMECA y Sistema Penitenciario requieren fortalecer su operación y capacitación.

Respecto al número de personal, todas las tasas (jueces, fiscales o agentes del Ministerio Público, defensores y asesores jurídicos) se encuentran por debajo de las tasas nacionales.

Por lo que corresponde a la carga de trabajo, el porcentaje de jueces, defensores y asesores jurídicos se encuentra por debajo de los promedios nacionales, sin embargo, en el caso de los agentes del Ministerio Público el resultado está muy por encima del nacional e incluso supera el del año 2020.

Resultados

Una vez entendido el sistema de justicia penal como un proceso concatenado en las actuaciones de todos los operadores, fue necesario hacer un análisis del sistema en su conjunto y desde el enfoque del desempeño institucional.

En primer término, el notable incremento en la incidencia delictiva derivó en el inicio de 51,070 carpetas de investigación, obteniendo un porcentaje de apertura de carpetas del 77.2%, un número que se encuentra por debajo del promedio nacional. En este sentido, se requiere mejorar la gestión de las denuncias para que se incremente el porcentaje del inicio de carpetas. Lo anterior, considerando también que la carga de trabajo de los agentes del Ministerio Público se encuentra rebasada en proporción a la cantidad de personal, que se incrementó en comparación con 2020.

Por otra parte, el incremento en el porcentaje de carpetas sin detenido es un factor que explica el alto porcentaje en determinación de archivos temporales, mismo que fue de 49.93%, y de no ejercicios de la acción penal, que fue de 43.65%, lo que destaca si se considera la cantidad mínima que realmente se logra gestionar para investigación.

Respecto a la derivación a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, resalta el alto porcentaje en trámite que es de 66.90% y el menor porcentaje de resolución, de 33.10%. Aun así, resalta que la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí obtuvo una tasa de resolución de 63.7%, 13.6 puntos por encima de la tasa nacional, y el alto porcentaje en la tasa de judicialización en delitos de alto impacto como secuestro, feminicidio, trata de personas y narcomenudeo.



Se resalta también que la forma de conducción al proceso penal más recurrida fue la orden de aprehensión y la flagrancia y que los distritos con mayor porcentaje fueron Tamazunchale y Guadalcázar, así como que el distrito judicial con mayor porcentaje de detenciones determinadas como ilegales fue San Luis Potosí capital.

Por su parte, la tasa de vinculación a proceso ordenada por los jueces de control fue de 90.7% y el distrito judicial con mayor tasa de vinculación a proceso fue Venado, con 100%.

Respecto al tipo de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso por jueces de control, sigue destacando la prisión preventiva en un 67% y el distrito judicial con un mayor porcentaje de prisión preventiva es Guadalcázar, con 90%.

Respecto a los delitos en los que se impuso la prisión preventiva oficiosa destaca el robo, tanto en el caso de las mujeres como de los hombres. En 2021, San Luis Potosí registró una tasa de resolución judicial del 37.7% contra una tasa de congestión del 62.3%.

Asimismo, el 4.1% de las personas imputadas bajo prisión preventiva concluyeron sus procesos penales mediante una sentencia condenatoria. En el caso de la prisión preventiva justificada, destaca que la única forma de resolución fue por suspensión condicional.

Por último, cabe señalar la tendencia en el incremento de personas procesadas privadas de su libertad desde 2018 a la fecha.

5.3. Recomendaciones

Para la Secretaría General de Gobierno

- Establecer la base normativa de la Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal.
- Fortalecer las capacidades de dicha instancia mediante la asignación de recursos humanos y económicos.
- Realizar un plan de fortalecimiento respecto al equipamiento, tecnologías de la información y modelo de gestión interna.
- Promover la planeación interinstitucional y la integración de planes sectoriales para compartir objetivos, metas, líneas de acción e indicadores de desempeño y resultados.
- Llevar a cabo una proyección de cargas de trabajo interinstitucionales que permita identificar las necesidades de fortalecimiento de las instituciones y la asignación de recursos necesaria.
- Generar acciones de coordinación con base en metas comunes.
- Promover el diálogo e intercambio de prácticas entre los operadores del sistema de justicia penal por regiones.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de sistematización de la información, de forma que permita la interconexión y articulación de las actuaciones de los operadores en las carpetas.

Fiscalía General

- Desarrollar un Plan Estratégico Institucional que contenga las principales líneas de acción sobre planeación, aplicación presupuestal, evaluación de la gestión e indicadores para medir la eficacia de las acciones generadas como las innovaciones de servicios tecnológicos para la aplicación del Plan de Persecución Penal.
- Contar con un modelo de gestión para todas las áreas.
- Definir los modelos de investigación conforme a las prioridades establecidas en el Plan de Persecución Penal.
- Implementar el servicio profesional de carrera.

Defensoría Pública

- Establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información; hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información cuando por razones de seguridad deba mantenerse en resguardo.
- Incorporar el servicio profesional de carrera a su reglamento o estructura normativa.



Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

- Establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión y hacer actualizaciones interinstitucionales, previendo los mecanismos de reserva de información cuando por razones de seguridad deba mantenerse en resguardo.
- Contar con un modelo de gestión para la institución.
- Implementar el servicio profesional de carrera.

Secretaría de Seguridad

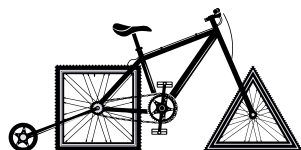
- Establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información; hacer actualizaciones interinstitucionales, previendo los mecanismos de reserva de información cuando por razones de seguridad deba mantenerse en resguardo.

UMECA

- Establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión; hacer actualizaciones interinstitucionales, previendo los mecanismos de reserva de información cuando por razones de seguridad deba mantenerse en resguardo.

Sistema Penitenciario

- Establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión; hacer actualizaciones interinstitucionales, previendo los mecanismos de reserva de información cuando por razones de seguridad deba mantenerse en resguardo.



ANEXO

Metodología

Para la evaluación del SJP a nivel local tomamos como base la metodología del reporte Hallazgos a nivel nacional, metodología enfocada en el seguimiento del sistema como una política pública, en la que tienen que confluir determinados condicionantes, habilitantes y resultados.

De esta manera, la metodología tiene una lógica sistémica e integral del sector justicia. Con ella se pueden abordar las funciones de seguimiento y evaluación, así como observar y dimensionar los indicadores de cada institución en lo particular, sin perder de vista que para alcanzar los resultados esperados es menester que se cumpla una serie de condiciones previas. Otros criterios definitorios de la metodología son:

- Priorización de la calidad frente a la cantidad. Se otorga una mayor ponderación a la calidad de los servicios y procesos que al cumplimiento de plazos o la magnitud de las acciones realizadas.
- Enfoque ciudadano. La perspectiva del usuario es un criterio transversal de evaluación en todo el proce-

so, pues el sector justicia tiene como objetivo hacer uso eficiente de sus recursos para brindar servicios de la mejor calidad posible, garantizando los derechos humanos de todas las partes involucradas.

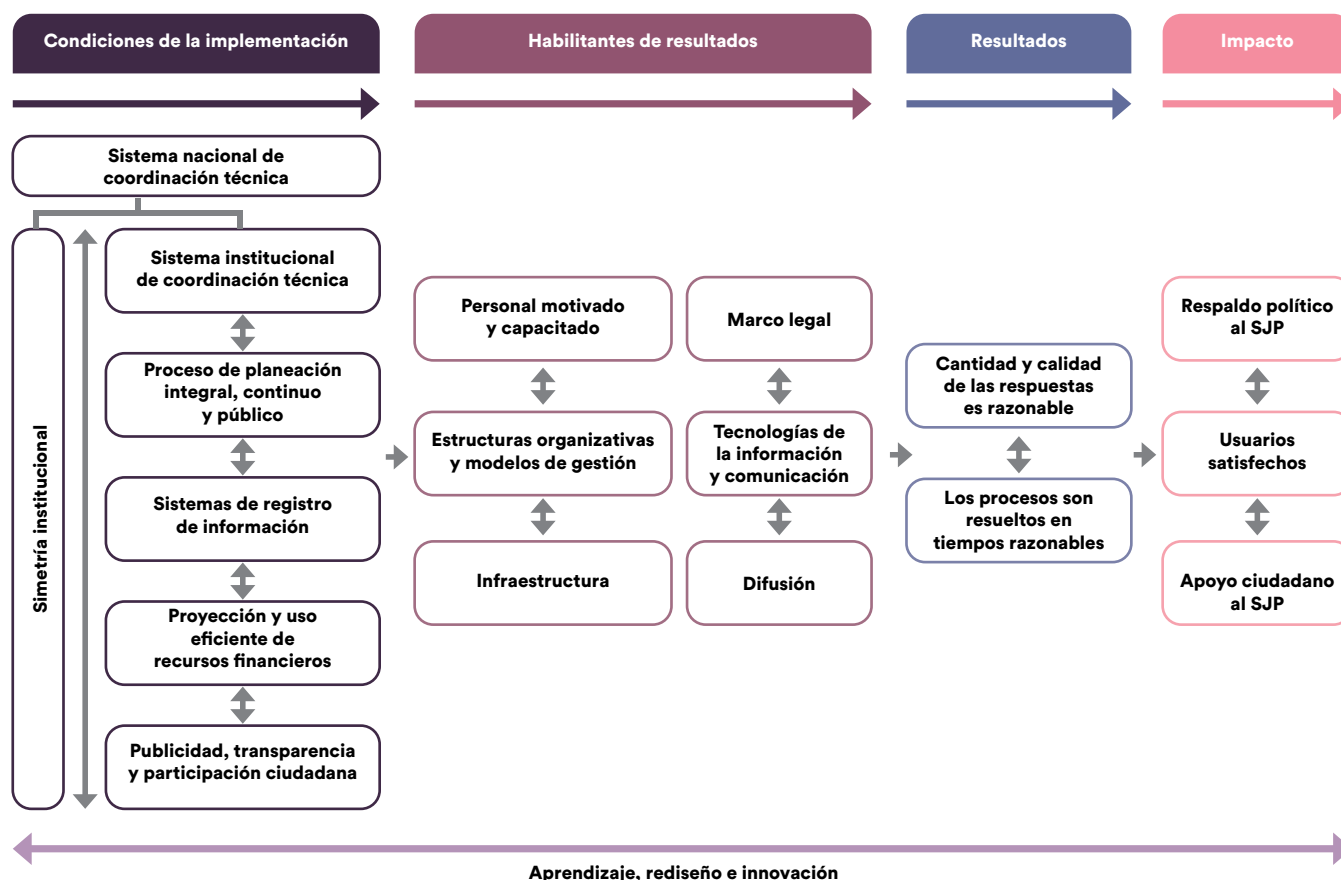
- Máxima publicidad. El análisis se alimenta de información pública; está hecho para ser utilizado por la sociedad civil.

Como se puede observar en la Figura 1, la metodología tiene una estructura integrada por cuatro componentes: condicionantes de la implementación, habilitantes de la operación, resultados e impacto de la operación. Cada componente se desagrega en ámbitos y subámbitos, dentro de los cuales se utiliza una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos para ilustrar el estado de avance y desempeño del SJP.

Las fuentes de información utilizadas son principalmente de dos tipos: 1) respuestas a las solicitudes de acceso a la información presentadas por México Evalúa a cada institución de cada estado; 2) documentación y bases de datos oficiales disponibles en medios digitales. El periodo de análisis para la evaluación corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



Figura 1. Planteamiento conceptual de la metodología de seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México



Fuente: CIDAC (2016).

Hallazgos desde lo local 2021: Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en San Luis Potosí es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas.

La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Edna Jaime

Directora de México Evalúa

Christel Rosales

Coordinadora del programa de Justicia

Alejandra Hernández, Denise González, Enrique Bouchot, Héctor Sebastián Arcos y Jorge Carbajal

Investigadoras e investigadores del Programa de Justicia

Diana Sánchez y Arturo Velázquez

Asistentes de investigación

Susana Camacho, Yanis Santiago y Andrea Hernández

Consultoras

Ana Fátima López, Massiel García, Ozhiana Yhuh Boylán, Jesús Serrano, José Carlos de Arcos, Juan Manuel Pérez, Luis Aguilar y Pedro Lucio López

Enlaces del Programa de Justicia en los estados

Pablo García

Edición

Miguel Cedillo y Carlos López

Diseño editorial

Cynthia Castañeda

Comunicación

Mariana Villalobos, Cinthia Galán y Lizeth Bazaldúa

Equipo de Comunicación

Agradecemos a las autoridades del sistema de justicia penal de San Luis Potosí (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración.

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y de la Fundación Friedrich Naumann. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o de la Fundación Naumann.



mexicoevalua.org